SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 1997

VOL. XLVIII **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 4 de septiembre de 1997 Núm. 6**

A la una y treinta y siete minutos de la tarde (1:37 p.m.), de este día, jueves 4 de septiembre de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

PADRE RIVAS: Puestos de pie y en la presencia del Señor, al igual que hicimos el martes pasado, guardamos un minuto de silencio hoy por un gran hombre, un hombre maravilloso, un servidor público como lo fue don Germán Rieckehoff; guardamos ese minuto de silencio en oración y en alabanza.

Meditamos de los Proverbios sobre la imagen y la figura de don Germán:"Hijo mío, no te olvides de mis enseñanzas, guarda en tu corazón mis mandamientos; porque ellos te colmarán de largos días, de años de vida y de buena salud. No se aparten de ti la bondad y la fidelidad; ponlas como collar en tu cuello y escríbelas en el libro de tu corazón; así te ganarás el aprecio de todos y te mirarán con buenos ojos, tanto Dios como los hombres. Confía en Javé sin reserva alguna, no te apoyes en tu inteligencia. En todas tus empresas tenle presente, y El dirigirá todos tus pasos. No te tengas por sabio; teme a Javé y huye del mal; esto será medicina para tu cuerpo y refrigerio para ti. Honra a Dios dándole de lo que tienes, ofrece las primicias de todos tus frutos; entonces tus graneros estarán llenos y rebosará el vino en tus lagares. No rehuses, hijo mío, la corrección de Javé, ni te enojes cuando El te reprende; porque Javé reprende a los que ama como lo hace un padre con su hijo querido. Feliz el hombre que ha hallado la sabiduría, dichoso el que adquiere la inteligencia; mejor es poseerla que tener plata, el oro no procura bendiciones. No existe perla más preciosa y nada de lo que codicies se le puede comparar."

REVERENDO CASILLAS: Les invito a un momento de oración. Los que deseen pueden inclinar sus rostros y cerrar sus ojos. Padre Nuestro que estás en los cielos y estás aquí con nosotros en este día, agradecemos tu presencia y la expresión de amor hacia tus hijos que hoy en forma unida como un pueblo

reconoce las virtudes, la entrega y el servicio de un hombre que ayudó, que sirvió, que amó a su país. Gracias, Señor, por el ejemplo de don Germán Rieckehoff Sampayo. Señor, que podamos al, igual que él, entender estos sabios consejos de tu Palabra, que es más sabio para cada ser humano buscar la sabiduría, la sabiduría que produce servicio, ayuda, amor; la sabiduría que no ensalza a la persona, sino que produce humildad. La sabiduría que nos hace amar a nuestro país, no como un mero hecho, sino como una acción donde el amor se expresa a los que viven en el país.

Señor, gracias porque estos consejos nos guían en nuestra vida. Gracias, Señor, porque en nuestro país hay muchos hombres y mujeres que, al igual que don Germán, sirven, aman, viven una vida entregada para beneficio de Puerto Rico.

Señor, gracias porque en cada una de estas personas vemos la expresión de tu amor, por eso en esta tarde, reconociendo tu presencia y el amor hacia nosotros, te pedimos que dirijas esta sesión y que tu sabiduría sature toda decisión tomada, porque si está tu sabiduría sabremos que la decisión redundará en beneficio para Puerto Rico.

Gracias, Señor. Oramos en el nombre de tu Hijo Jesucristo. Amén, amén, amén.

¡Dios les bendiga a todos!

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, ha circulado el Acta del lunes 18 de agosto de 1997, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 340; 393; 437 y de las R. C. del S. 153; 207; 211 y 301.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 647; 669 y 671, con enmiendas.

De la Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 670, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 409, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 532.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, suscribiéndose al informe radicado por la Comisión de Hacienda en torno al P. del S. 404.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 139.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 381 y 439.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 311, con enmiendas.

De las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Salud y Bienestar Social, un informe final conjunto de la R. del S. 281.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos del día de hoy, la Comisión de Nombramientos radicó cinco informes de cinco nombramientos sometidos por el señor Gobernador; vamos a pedirle a la Secretaria que dé cuenta en este momento de la radicación de dichos informes.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del licenciado Héctor Jaime Conty Pérez, para Juez Superior, para un término de 12 años; del licenciado Roberto Huertas Infante, para Fiscal Auxiliar II; de la señora Maribelle Marrero Vázquez para miembro de la Junta de Calidad Ambiental; de la licenciada Leticia Pabón Ortiz, para Fiscal Auxiliar II y del Honorable Carlos Soler Aquino, para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 685
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para limitar la responsabilidad de la sociedad de gananciales en acciones de fijación, aumento o reducción de pensiones alimenticias para menores."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 686
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para establecer términos en casos de fijación o revisión de pensiones alimenticias y ordenar sanciones."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 687
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para reglamentar la profesión de especialistas en uñas artificiales, acrílicas y esculturales."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 330
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, a ser utilizados en mejoras al sistema de Acueducto Rural del Barrio Bauta Abajo, Sector La Francia de Orocovis; y para autorizar el traspaso, contratación y pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 331
Por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para adicionar las Secciones 2, 3, 4, 5, 6, y 7 y renumerrar las Secciones 2, 3, 4, 5, 6, y 7 como las Secciones 8, 9, 10, 11, 12 y 13, respectivamente, de la Resolución Conjunta Núm. 227 de 1 de agosto de 1997, a fin de mejorar la eficiencia y productividad de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, condicionar el desembolso de fondos asignados por virtud de dicha Resolución Conjunta, crear el cargo de Monitor Legislativo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, disponer sus facultades y responsabilidades y reasignar fondos."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 332
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para obras y mejoras del Poblado Palmer, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 795
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar las más sentidas condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia Rieckehoff por motivo del fallecimiento de Don Germán Rieckehoff Sampayo, líder del Olimpismo en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 796
Por los señores Fas Alzamora y Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre la falta del servicio de agua potable en las Comunidades Cerro Gordo, Humatas, Ajíes del Municipio de Añasco."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 797
Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que investigue la participación del gobierno en la otorgación de permisos para la explotación de los recursos naturales en el Municipio de Loíza y el impacto social, económico y ecológico de esta explotación en los habitantes de este municipio y sus ecosistemas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 798
Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía una investigación sobre la venta y transferencia de terrenos cuyos dueños es el pueblo de Puerto Rico, a manos privadas y que estudien además cómo se cumple con la política pública y los intereses del pueblo de Puerto Rico al transferir las 453 cuerdas que comprenden la Finca Monserrate en Luquillo a manos privadas para construir en ella un parque de diversiones."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 799
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el más solemne y sentido pésame del Senado de Puerto Rico por el deceso de Don Germán Riekehoff Sampayo acaecida el 2 de septiembre de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 800
Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de la Federación Puertorriqueña de Judo Categoría Infantil-Juvenil y a su entrenador Sr. Jorge F. Armada Sánchez, en ocasión de representarnos dignamente en la Novena Edición del Torneo Internacional Infantil-Juvenil de Judo, celebrado del 21 al 23 de agosto de 1997 en Hialeah, Florida."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 828
Por la señora Juarbe Beníquez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para sufragar parte de los gastos médicos de la niña Jaynice Michelle Caraballo la cual sufre la condición de desorden metabólico y autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 835
Por el señor Acevedo Méndez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para techar la Cancha de Baloncesto de la Escuela Jueliet A. Casey del Barrio Pueblo de Hatillo; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 37
Por los señores Cruz Rodríguez, Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Vilá, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Colberg Toro, de Castro Font, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Díaz Sánchez, Figueroa Figueroa, García San Inocencio, García Colón, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, la señora Juarbe Beníquez, los señores López Malavé, López Nieves, López Santos, Lugo González, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel, las señoras Martínez Irizarry, Méndez Silva, los señores Nieves Román, Núñez González, Ortiz Martínez, Pérez Rivera, Quiles Rodríguez, las señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, los señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valero Ortiz, Valle Martínez, Varela Fernández, la señora Vázquez de Nieves, los señores Vega Borges, Vigoreaux Lorenzana, Vizcarrondo Irizarry y Zayas Seijo:

"Para expresar el más sentido pésame de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento de la Princesa Diana, de Gales."
(REGLAS Y CALENDARIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 828; 835 y la R. Conc. de la C. 37 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo copias del Informe Número DB-97-26 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Subsección de Distrito-Sala de San Juan; DB-97-28 sobre las operaciones fiscales de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe; DB-97-29 sobre las operaciones fiscales de la Corporación Pública Industrias para Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico, Departamento de la Familia y DB-97-31 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Secretaría Auxiliar para la Planificación.

Del señor Leopoldo Ramos Méndez, Secretario Asamblea Municipal, Municipio Autónomo de Moca, una comunicación, remitiendo copia certificada de la Resolución número 3, Serie 1997-98 aprobada en Sesión Ordinaria el día 19 de agosto de 1997.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo comentarios sobre el P. del S. 680.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo comentarios sobre el P. del S. 678.

De la señora Jane Hudson, Ph.D., MT (ASCP) SM, Chairperson & Program Director, University of Southern Mississippi, una comunicación, expresando su agradecimiento por la placa que recibieran en reconocimiento al Programa de Experiencias Educacionales.

De la señora Jenny Ramírez Rivera, Administradora, Administración de Familias y Niños, una comunicación, remitiendo Material Educativo de la campaña de valores "Nuestros Niños Primero".

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislatvo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 834.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 46; 302 y 547.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe, solicita respetuosamente de este Alto Cuerpo que consigne la siguiente expresión de condolencia:

"EXPRESION DE CONDOLENCIAS

El pueblo de Puerto Rico extiende a los hijos de la Princesa Diana, los príncipes Guillermo y Enrique, a la familia Spencer, a la Reina Isabel II y su familia y al pueblo de Inglaterra su más sentido pésame por la trágica muerte de la que en vida fuera Princesa de Gales.

El mundo entero llora la partida de un ser humano extraordinario que se distinguió por su dedicación a las causas benéficas, como la guerra contra el hambre, la Cruz Roja, la lucha por lograr mayor dignidad a los pacientes de SIDA y su lucha contra la eliminación de minas personales.

Su sonrisa espontánea y genuina, espejo de un alma desprendida y llena de bondad y amor para sus semejantes, será nuestro mejor recuerdo. Descanse en paz Lady Diana."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al Sr. Frankie Hernández Jové los mas sinceros deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el HC 02 Box 16520, Arecibo, PR 00612."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al señor Víctor R. Monserrate Pérez, con motivo del fallecimiento de Cándido Rosario Monserrate Ososrio.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle Parque de la Alianza X-30, Villa Fontana, Carolina Puerto Rico 00983."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mas sentido pésame a la SRA. LIVIA TAVAREZ, a sus hijos y a todos sus familiares por motivo del fallecimiento de su querido esposo el SR. CARLOS ACOSTA VELAZQUEZ.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Box 872, Arecibo, PR 00612."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que los cinco informes de la Comisión de Nombramientos sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos, de tener que informar las Resoluciones del Senado 791, 792, 794, 795, 800 y 801, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo. se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Héctor Jaime Conty Pérez, para el cargo de Juez Superior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Huertas Infante, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Maribelle Marrero Vázquez, como miembro de la Junta de Calidad Ambiental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Leticia Pabón Ortiz, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Carlos Soler Aquino, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 343, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"**LEY**

Para adicionar el Capítulo 42 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de regular los programas de anualidades de organizaciones caritativas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Históricamente, las organizaciones de fines caritativos en los Estados Unidos han emitido contratos de anualidades caritativas, a través de las cuales la organización recibe donaciones en efectivo o propiedades a cambio de su promesa de pagarle una anualidad o una cantidad fija de dinero al donante o a la persona designada durante el transcurso de su vida. Las tasas de intereses pagados son menores a las tasas pagadas por una compañía de seguros comercial; por lo tanto, el donante hace una donación caritativa.

Estos programas de anualidades caritativas le han resultado muy útiles a las organizaciones caritativas como un vehículo para recaudar los fondos tan necesarios para sus obras religiosas, filantrópicas y caritativas, y también a los donantes individuales, quienes de esta forma pueden donar cantidades mayores debido al derecho que retienen a recibir los pagos de renta vitalicia.

Ciertos estados, incluyendo a Nueva York, California, Florida y Nueva Jersey, han adoptado legislación específica que regula la forma en la cual las organizaciones caritativas pueden emitir contratos de anualidades

caritativas con el fin de proteger, en primer lugar, al beneficiario de la anualidad, y en segundo lugar, a la organización caritativa. Esto, generalmente se logra estableciendo un requisito que obliga a la organización caritativa a obtener una licencia especial del Comisionado de Seguros Estatal y proveyendo guías específicas que gobiernan los programas de anualidades caritativas.

Las leyes vigentes no permiten que las organizaciones caritativas emitan estos contratos de anualidades caritativas en Puerto Rico. Por lo tanto, se propone esta legislación para ayudar a las organizaciones caritativas a levantar fondos y para darle a los individuos la oportunidad de hacer donaciones caritativas que bajo nuestro esquema actual no podrían hacer, y a la vez, proteger tanto a los ciudadanos de Puerto Rico en cuanto a su derecho a los pagos de renta vitalicia, como a las organizaciones caritativas en cuanto a su habilidad financiera para cumplir con dichas obligaciones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona el Capítulo 42 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que se lea como sigue:

CAPITULO XLII.
ANUALIDADES CARITATIVAS

4201. ORGANIZACIONES CARITATIVAS, DEFINICION. Cualquier corporación u organización que se constituye con arreglo a las leyes de Puerto Rico, o corporación u organización que se constituye con arreglo a las leyes de cualquier estado o país de la unión extranjera que esté debidamente autorizada a hacer negocios en Puerto Rico, sin capital por acciones, creada sin fines de lucro y administrada activamente durante un período de por lo menos cinco (5) años anteriores exclusivamente para fines religiosos, caritativos, científicos, literarios o educativos, o para la prevención de crueldad con los niños o con los animales, y exentas de contribuciones bajo la Sección 1101(4) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994.

4202. LICENCIA ESPECIAL. El Comisonado podrá, a su discreción, expedir una licencia especial a organizaciones caritativas para concertar contratos de rentas vitalicias, conocidos como anualidades, con donantes en Puerto Rico. La licencia autorizará a la organización caritativa a recibir donaciones en efectivo o propiedades condicionadas, a o a cambio de, un acuerdo a pagar una renta vitalicia, o anualidad, al donante, o a la persona nombrada por el donante, y a emitir y realizar tal contrato de anualidad.

Ninguna organización caritativa podrá hacer o emitir un contrato de anualidad en Puerto Rico antes de obtener una licencia especial expedida de acuerdo con las disposiciones de este Código.

4203. REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA ESPECIAL. Toda organización caritativa que solicite una licencia especial de acuerdo con las disposiciones de este Código radicará los siguientes documentos en la Oficina del Comisionado de Seguros:

(1) Copias certificadas de su Certificado de Incorporación, Artículos de Incorporación y Reglamento. Las corporaciones extranjeras deberán además, radicar una copia certificada de su autorización para hacer negocios en Puerto Rico.

(2) Copia de autorización o determinación administrativa emitida por el Departamento de Hacienda sobre su designación como entidad exenta de contribuciones.

(3) En el caso de una organización caritativa extranjera la cual lleva a cabo un programa de anualidades caritativas en su estado de origen u otro estado, distrito, territorio, provincia o país, un certificado de las autoridades idóneas demostrando la autorización de dicho programa, si la emisión de anualidades caritativas está regulada en dicha jurisdicción.

(4) Estados financieros certificados de la organización caritativa por el último año.

(5) Copias de sus formularios de contratos de anualidades con los donantes para la calificación del Comisionado. Dichos formularios se considerarán como aprobados, a menos que el Comisionado los desapruebe dentro de un período de cuarenta y cinco (45) días después de su radicación. Disponiéndose que el Contrato deberá incluir por lo menos información sobre:

(a) el valor de la propiedad o cosa donada;

(b) la cantidad de la anualidad a ser pagada al donante o a la persona que éste denomine;

(c) la manera e intervalo en que se efectuarán los pagos;

(d) la edad de la persona a quien se efectuaría los pagos; y

(e) el valor razonable de los beneficios creados a la fecha del contrato. Dicho valor no excederá el quince por ciento (15%) de la prima neta.

(6) Una relación de las tasas máximas de las anualidades, computadas a base de la norma de anualidades que ha adoptado al calcular sus reservas para obtener un residual, al fallecimiento de la persona que recibe la renta vitalicia, igual a por lo menos la mitad (1/2) de la donación original u otra consideración por la anualidad.

(7) Cualquier otra información que el Comisionado considere necesaria.

4204. FONDOS REQUERIDOS. La organización caritativa deberá poseer y mantener en depósito activos igual a lo mayor de:

(a) el total de sus reservas sobre contratos de anualidades vigentes calculado de acuerdo con los Artículos 3.090, 3.110 u otros artículos aplicables de este Código, más un excedente adicional del diez por ciento (10%) de tales reservas; o

(b) la suma de cien mil (100,000) dólares.

Al determinar dichas reservas, se permitirá una deducción por el total o cualquier porción de los riesgos de las anualidades que estén reasegurados con una compañía de seguros de vida autorizada por el Comisionado para concertar seguros en Puerto Rico.

Los fondos requeridos serán invertidos en aquellas inversiones autorizadas por las leyes de Puerto Rico para la inversión del activo de las compañías de seguros de vida y sujetos a las mismas limitaciones. Toda organización caritativa extranjera autorizada, o que solicite autorización para una licencia especial que invierta sus fondos, de acuerdo con las leyes del estado, distrito, territorio, país o provincia en que esté incorporada, se considerará que llena los requisitos de este artículo para la inversión de fondos.

Los fondos requeridos se mantendrán segregados como fondos designados y separados, independientemente de los demás fondos de la organización caritativa, y no se utilizarán para pagar deudas u obligaciones ni para algún propósito que no sea el pago de los beneficios de las anualidades caritativas.

4205. INFORMES ANUALES. La organización caritativa presentará un informe anual al Comisionado de Seguros en o antes del 31 de marzo, a menos que el Comisionado prorrogue dicho término, sobre la condición financiera del fondo segregado de la organización caritativa en la forma y contenido general que apruebe el Comisionado de Seguros. El Comisionado podrá, a su discreción, obviar el requisito de informes anuales por la organización caritativa, o aceptar en sustitución una declaración jurada por dos (2) o más de sus oficiales principales, en la forma que el Comisionado disponga, que se está cumpliendo con los requisitos de este artículo.

4206. REVOCACION O SUSPENSION DE LICENCIA.. Si el Comisionado determina, luego de notificación y vista, que una organización caritativa tenedora de una licencia especial no ha cumplido con los requisitos

de este Capítulo, el Comisionado podrá revocar o suspender dicha licencia especial u ordenar a la organización caritativa a desistir de concertar contratos nuevos de anualidades hasta que cumpla con dichos requisitos.

4207. EXENCIONES. Toda organización caritativa que obtenga y mantenga una licencia especial se regirá por este Código, y estará exenta de las otras disposiciones de esta Ley.

4208. SOLICITACION, NEGOCIACION, OBTENCION O SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE ANUALIDADES. Ningún agente de la organización caritativa participará en la solicitación, negociación, obtención o suscripción de contrato de anualidades. Estas acciones se llevarán a cabo directamente por la organización caritativa, sus oficiales, empleados regulares asalariados y voluntarios.

4209. RESPONSABILIDAD PERSONAL. Ningún director, oficial o empleado de la organización caritativa será personalmente responsable del pago de algún beneficio provisto por el contrato de anualidad.

4210. DISCRIMEN Y REBAJAS. Ninguna organización caritativa hará o permitirá que se haga cualquier discrimen irrazonable entre los beneficiarios de una renta vitalicia de la misma clase y de la misma esperanza de vida en ninguno de los términos y condiciones de los contratos de anualidades que emita.

Ninguna organización caritativa, por sí misma o mediante otras, ofrecerá, prometerá, concederá, dará, establecerá o pagará directa o indirectamente, ningún valor o incentivo a un donante para que entre en un contrato de anualidad que no esté especificado en el certificado de anualidad."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, y de Gobierno y Asuntos Federales previo estudio, análisis y consideración del P. del S. 343, recomiendan ante este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, entre "DECRETASE" y línea 1Insertar lo siguiente:

"Artículo 1.- Se enmienda el inciso (1) del Artículo 39.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

' Artículo 39.030. Alcance

(1) Este Capítulo será aplicable a toda clase de seguro de vida directo, pólizas de salud, de incapacidad, contratos de anualidades, contratos suplementarios para las pólizas de vida y salud, emitidos por aseguradores autorizados para gestionar seguros en Puerto Rico, incluyendo a las organizaciones de fines no pecuniarios que proveen servicios médico-hospitalarios, y aquellas organizaciones caritativas poseedoras de una licencia especial para concertar contratos de rentas vitalicias, conocidos como anualidades, con donantes en Puerto Rico.'

Artículo 2.- Se adiciona el párrafo (e) al inciso (3) del Artículo 39.100 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

'Artículo 39.100. - Imposición de derramas

(1) .....

(3) .....

(a) .....

(e) La derrama impuesta a aquellas organizaciones caritativas poseedoras de una licencia especial para concertar contratos de rentas vitalicias, conocidas como anualidades, con donantes en Puerto Rico, será fijada en mil dólares ($1,000.00) anuales. ".

Página 2, línea 1	Después de "Artículo" tachar "1" y sustituir por "3".
Página 2, línea 5	Tachar "4201" y sustituir por "Artículo 42.010.".
Página 2, línea 10	Después de "anteriores" insertar "a la solicitud de una licencia especial para concertar contratos de rentas vitalicias".
Página 3, línea 1	Tachar "4202." y sustituir por "Artículo 42.020.".
Página 3, línea 4	Tarchar "," después de "condicionadas" e insertar en la misma línea "," entre "a" y "o", para que lea:"....propiedades condicionadas a, o a cambio de...".
Página 3, línea 10	Tachar "4203." y sustituir por "Artículo 42.030.".
Página 3, línea 22	Después de "jurisdicción" tachar "." y sustituir por ", o certificación de autoridad idónea del estado o país a los fines de que dicha emisión no está regulada en la jurisdicción.".
Página 4, línea 3	Después de "Comisionado" tachar "." y sustituir por ", quien aprobará el modelo sujeto a los requisitos del Artículo 11.110 de este título.".
Página 4, línea 7	Después de "donada" tachar ":" y sustituir por ", que será su valor en el mercado a la fecha de la donación, según determinado bajo el Artículo 3206 (c) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994.".
Página 4, línea 13	Después de "prima neta" tachar "." y sustituir por ", el cual estará sujeto a los requisitos sobre residual del Artículo 42,050 (b) de este capítulo.".
Página 4, línea 15	Tachar "ha adoptado" y sustituir por "resultará" y en la misma línea, tachar "para obtener" y sustituir por "en".
Página 4, línea 17	Después de "anualidad." insertar "Entendiéndose, que el interés a su vez deberá ser por lo menos un punto porcentual menor del mínimo establecido para las anualidades que mercadean los aseguradores en el mercado normal de seguros.".
Página 4, línea 19	Tachar "4204." y sustituir por "Artículo 42.040.".

Página 4, línea 20	Tachar "lo mayor de:" y sustituir por "el total de sus reservas sobre contratos de anualidades vigentes calculado de acuerdo con el Artículo 3,090 u otros artículos aplicables de este Código, más un excelente adicional de diez por ciento (10%) de tales reservas.".
Página 4, líneas 21 y 22	Tachar todo su contenido.
Página 5, líneas 1 y 2	Tachar todo su contenido.
Página 5, línea 12	Después de "requeridos" insertar "y aquellos ingresos y ganancias que de dichos fondos se obtengan,".
Página 5, línea 16	Tachar "4205." y sustituir por "Artículo 42.050".
Página 5, línea 20	Después de "Seguros." tachar todo su contenido.
Página 5, líneas 21 y 22	Tachar todo su contenido.
Página 6, línea 1	Tachar todo su contenido.
Página 6, línea 2	Tachar "4206." y sustituir por "Artículo 42.060.".
Página 6, línea 2	Después de "LICENCIA" insertar "El Comisionado podrá investigar las operaciones de los programas de anualidades caritativas de las organizaciones caritativas tenedores de licencias especiales, según está facultado en el Capítulo 2 de este título.".
Página 6, línea 7	Tachar "4207." y sustituir por "Artículo 42.070.".
Página 6, línea 8	Tachar "Código," y sustituir por "Capítulo" y en la misma línea, tachar "esta Ley." y sustituir por "este Capítulo, con excepción de aquellas específicamente referidas dentro de este Capítulo, y aquellas derramas impuestas bajo el Artículo 39.100 de este título.".
Página 6, línea 9	Tachar "4208." y sustituir por "Artículo 42.080".
Página 6, línea 14	Tachar "4209." y sustituir por "Artículo 42.090".
Página 6, línea 17	Tachar "4210." y sustituir por "Artículo 42.100.".
Página 7, entre líneas 2 y 3	Insertar lo siguiente: "Artículo 42.110. REGLAS Y REGLAMENTOS. El Comisionado podrá dictar, reglas y reglamentos razonables para hacer efectiva cualquier disposición de este Capítulo de acuerdo al Artículo 20.400 de este título.".
Página 7, línea 3	Tachar "2.-" y sustituir por "4.-".

En el Título:

Página 1, línea 1 Antes de "adicionar" insertar "enmendar los Artículos 39.030 y 39.100 de, y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 343 propone enmendar los Artículos 39.030 y 39.100 de, y adicionar el Capítulo 42 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de regular los programas de anualidades de organizaciones caritativas.

Según la Exposición de Motivos, las organizaciones de fines caritativos en los Estados Unidos han emitido contratos de anualidades caritativas, a través de las cuales la organización recibe donaciones en efectivo o propiedades a cambio de su promesa de pagarle una anualidad o una cantidad fija de dinero al donante o a la persona designada durante el transcurso de su vida. Estos, a su vez, le han resultado muy útiles a las organizaciones caritativas como un vehículo para recaudar los fondos tan necesarios para sus obras religiosas, filantrópicas y caritativas.

Lo que se propone por medio de esta pieza legislativa es ayudar a las organizaciones caritativas a levantar fondos, y para darle a los individuos la oportunidad de hacer donaciones caritativas que bajo nuestro esquema actual no podrían hacer, y a la vez, proteger a los ciudadanos de Puerto Rico en cuanto a su derecho a los pagos de renta vitalicia, como a las organizaciones caritativas en cuanto a su habilidad financiera para cumplir con dichas obligaciones..

Para fines del proyecto legislativo en cuestión, definiremos los siguientes conceptos:

1. Anualidad caritativa - contrato irrevocable entre el donante y la organización caritativa de su preferencia, en el cual el donante entrega una donación en efectivo o en valores y la organización caritativa, a cambio, promete pagar una cantidad fija y garantizada al beneficiario designado durante su vida.

2. Anualidad - contrato por el cual un asegurador se compromete a hacer un pago de renta vitalicia al beneficiario designado.

3. Deducción contributiva sobre ingresos - provista por el Código de Rentas Internas vigente, se limita a aquella cantidad de la donación mayor al tres porciento (3%) del ingreso bruto ajustado del individuo, y solo hasta un máximo del quince porciento (15%) de dicho ingreso bruto ajustado.

4. Comisionado - se entenderá que es el Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

5. Organización - se entenderá que es una organización caritativa sin fines pecuniarias, debidamente incorporada y autorizada por el Comisionado de Seguros.

Vuestra comisión se benefició de los comentarios y/o ponencias por escrito de las siguientes entidades: Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, Ejército de Salvación División de Puerto Rico e Islas Vírgenes, Asociación de Empleados del ELA, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Hacienda.

Aunque se le solicitó comentarios, estamos aún en espera de los mismos por parte del Secretario de Justicia. Este será incluido en el expediente para futura referencia.

El 20 de junio del presente, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas celebró Audiencia Pública en el Salón Audiencias I. Compareció a la misma el Mayor Felipe Machado, Comandante Divisional del Ejército de Salvación, en compañía del licenciado César Montilla, Presidente de la Junta Asesora y el licenciado Phillip Temple. Además, también asistió el honorable Comisionado de Seguros Juan A. García.

La Asociación de Empleados del ELA endosa sin reserva esta medida. Exponen que este tipo de mecanismo que se autoriza por ley, y que ha probado ser efectivo en otras jurisdicciones, puede producir nuevos recursos a organizaciones caritativas. Estos a su vez, sugirieron que se añadiesen ciertas enmiendas al proyecto.

El Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto no encuentran reparo de impacto fiscal directo sobre el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, respecto a los propósitos de este proyecto. Según el Departamento de Hacienda, no objetan que se continúe con el proceso legislativo; con la salvedad de que en éste, en su Artículo 1, se elimine la frase "y exentas de contribuciones bajo la Sección 1101(4) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" ya que el mismo no se consideró para la aprobación de dicha Ley.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto expresa que el P. del S. 343 beneficia exclusivamente a organizaciones sin fines de lucro a las que el Departamento de Hacienda certifique como entidades exentas del pago de contribución. No obstante, trae a colación el siguiente punto: "la pieza legislativa no específica que los organismos beneficiados tengan que aportar al Fondo Especial Núm. 239 conocido como Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros."

Dicho Fondo ayuda a sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de la Oficina del Comisionado de Seguros y cualquier exceso del Fondo 239, no atribuible a inversión, se transfiere al Fondo General.

El Ejército de Salvación ha estado presente en la Isla de Puerto Rico desde el año 1961. Contando con varias centros comunales y centros ubicados en el área metropolitana, Ponce, Mayagüez, Arecibo y Fajardo entre otras.

Estos, como es de conocimiento general, han asistido en los momentos más difíciles y agonizantes de la historia de Puerto Rico. Han asistido con sus programas de ayuda inmediata en emergencias y desastres, a través de asistencia como alimentos, muebles, ropa, medicina etc. También cuentan con un centro de rehabilitación para adultos con problemas de alcohol y drogas, un albergue para deambulantes y el hogar "El Puente", que alberga a niños maltratados o evadidos de sus hogares.

Esta organización sin fines de lucro, fue originalmente autorizada a emitir estas anualidades caritativas por el Superintendente de Seguros del Estado de Nueva York el 31 de enero de 1941.

El programa existente cubre aproximadamente mil setecientos cincuenta (1,750) anualidades caritativas, y está financiado con un fondo de once millones setecientos sesenta y dos mil (11, 762,000) dólares, en activos brutos al 31 de diciembre de 1996.

Para los propósitos de este proyecto legislativo, El Ejército de Salvación entiende que la reglamentación adoptada por parte del Comisionado en torno a los programas de organizaciones caritativas le impondrá orden y estabilidad a estos, mientras que definirá los deberes y garantizará los derechos de todas las partes interesadas.

Como se desprende de la ponencia, el programa de anualidades caritativas vitalicias le permite al individuo recibir un ingreso garantizado por el resto de su vida, y lo tributa de acuerdo al Código de Rentas Internas vigente, siendo éste una exención por los primeros cinco mil (5,000) dólares, recibidos en el año, u ocho mil (8,000) dólares, si el contribuyente tiene sesenta (60) años o más.

En cuanto al efecto de este programa sobre el erario público y las recaudaciones de contribución, éstos reclaman que Puerto Rico no se afectará en gran manera. El individuo tendrá una deducción caritativa en el año de la donación, la cual será limitada a esos efectos y el ingreso recibido en años futuros por los beneficiarios está sujeto a contribuciones.

No obstante, las donaciones que reciben las organizaciones caritativas por ofrecer un producto atractivo, les proveen los fondos para llevar a cabo obras a favor del pueblo, cuyos costos de otra manera serían sufragados por el gobierno.

Los programas de anualidades caritativas en los Estados Unidos, utilizan las tablas de interés recomendadas por el "American Council on Gift Annuities", para determinar el costo de la anualidad y cantidad de la anualidad a ser pagada al donante.

Estas están basadas en el monto de la donación y la edad del beneficiario al momento de hacer la donación y de comenzar a recibir los pagos de la anualidad. El uso uniforme de estas tablas en los Estados Unidos, evita la competencia entre las organizaciones caritativas en cuanto a las tasas de interés pagadas al beneficiario y permite al donante dirigir su donación hacia la organización que realmente cumple sus deseos y sus propósitos.

En conclusión, vuestras comisiones entiende que el propósito primordial con relación al P. del S. 343 es el de encaminar y aclarar el papel y la regulación de las anualidades caritativas por el Comisionado, con la intención de proteger tanto a los ciudadanos participantes, en cuanto a sus derechos a los pagos de renta vitalicia, como a las organizaciones caritativas, en cuanto a su habilidad financiera para cumplir con dichas obligaciones.

Por todo lo antes señalado, vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, y de Gobierno y Asuntos Federales previo estudio, análisis y consideración del P. del S. 343, recomienda ante este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Banca, Asuntos del
Consumidor y Corporaciones Públicas

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobiernoy Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 431, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Num. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", a fin de autorizar al Secretario de Hacienda a otorgar licencias provisionales a través del Negociado de la Lotería a aquellos adquirientes de negocios con terminales de lotería puedan seguir operando con una licencia provisional mientras gestionan su propia licencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 24 de mayo de 1989, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 10 conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional". Con esta legislación, se estableció un sistema de juego que permite a cada jugador escoger la combinación de dígitos o números que prefiera. Esto se logra utilizando un sistema de computadoras interactivo que permite el registro de las jugadas al momento de realizarse.

El sistema de lotería adicional, fue instrumentado, de forma tal, que provea rentas para determinados fines públicos. Actualmente, la venta de las jugadas provee ingresos sustanciales que van a mejorar las condiciones de vida del pueblo en general.

El sistema de lotería adicional está adscrito al Negociado de la lotería creado en el Departamento de Hacienda y aún cuando el sistema ha sido efectivo para el recaudo de mayores ingresos al fisco, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende necesario agilizar la obtención de las licencias para vender jugadas ofreciendo licencias provisionales. De esta manera estos negocios podrán comenzar a vender jugadas mientras se trámite el permiso permanente, minimizando la espera del trámite burocrático. Por tal razón se enmienda la Ley Núm. 10 para autorizar al Director del Negociado de la Lotería a expedir licencias provisionales, válidas por un término de sesenta días prorrogable por sesenta más, mientras se trámite la licencia permanente para operar como vendedor de jugadas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el primer y sexto párrafo del Artículo 10 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, y se añade un nuevo párrafo para que lea como sigue:

"Artículo 10.- Vendedores de Jugadas.-

Ninguna persona podrá dedicarse a la venta de boletos del juego de lotería autorizado por este Capítulo si no tiene una licencia expedida por el Director del Negociado de la Lotería o mientras el adquiriente de un negocio cuyo propietario poseía una licencia para dichos fines gestiona su propia licencia durante los próximos sesenta (60) días de la venta del mismo.

. . .

. . .

El Director expedirá un certificado de licencia, o certificado provisional de licencia en aquellos casos en que el adquiriente de un negocio que poseía una licencia para la venta de boletos del juego de la lotería gestiona su propia licencia, el cual deberá exhibirse al público en el lugar de donde se opere el juego. El vendedor de jugadas no podrá transferir la licencia a ninguna otra persona y solamente estará autorizado a vender boletos de lotería en el lugar donde se especifica en la licencia.

Las licencias provisionales que expida el Director del Negociado de la Lotería tendrán validez por un término de sesenta (60) días y podrán ser prorrogadas, a discreción del Director, por sesenta (60) días adicionales exclusivamente mientras se este tramitando una licencia permanente.

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y análisis del P del S 431 tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1	eliminar "Num." y sustituir por "Núm."
Página 1, línea 4	después de "lotería" insertar ""para que"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1	eliminar "En" y sustituir por "El día"
Página 1, línea 9	eliminar "lotería" y sustituir por "Lotería"
Página 2, línea 3	después de "término de sesenta" insertar "(60)" y después de "sesenta" eliminar "prorrogable por sesenta más"
Página 3, líneas 1 y 2	eliminar desde "y podrán" hasta "exclusivamente"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 431 es enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", a fin de autorizar al Secretario de Hacienda a otorgar licencias provisionales a través del Negociado de la Lotería a aquellos adquirientes de negocios con terminales de lotería puedan seguir operando con una licencia provisional mientras gestionan su propia licencia.

El sistema de lotería adicional, adscrito al Negociado de la lotería creado en el Departamento de Hacienda, fue instrumentado de forma tal que provea rentas para determinados fines públicos. Actualmente, la venta de las jugadas provee ingresos sustanciales que van a mejorar las condiciones de vida del pueblo en general.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales llevo a cabo audiencia pública el día 5 de agosto de 1997, a la cual asistió el CPA William Pérez Secretario Auxiliar, Negociado de la Lotería, Departamento de Hacienda, quien presentó ponencia oral y escrita en la que señala no tener objeción a la medida y sugieren enmiendas las cuales fueron incorporadas al texto de la medida. El Alcalde del Municipio de Aguada sometió ponencia por escrito.

Con esta medida se pretende que los nuevos adquirientes de un negocio, cuyo propietario poseía una licencia para la venta de boletos de juego de lotería, puedan obtener una licencia provisional mientras se tramita la licencia permanente. De esta manera estos negocios podrán comenzar a vender jugadas minimizando así la espera del trámite burocrático.

En reunión celebrada por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, luego de estudio y análisis de la medida y de la información disponible, recomendó la aprobación de P. de S. 431 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 645, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, sin enmiendas.

"**LEY**

Para enmendar el primer párrafo de la Sección 9 de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada, a fin de equiparar la dieta de los miembros de la Comisión de Derechos Civiles a la dieta mínima que perciben los miembros de la Asamblea Legislativa, según establecida en el Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Derechos Civiles se crea para llevar a cabo actividades para educar al pueblo y a los funcionarios gubernamentales en cuanto a la significación de los derechos fundamentales. En el ejercicio de dicha función, la Comisión hace estudios y presenta recomendaciones de importancia general para el mejoramiento de estos derechos.

A tenor con el alza en el costo de vida y para hacerle justicia a los miembros de la Comisión de Derechos Civiles y a tenor con la política pública establecida, la Asamblea Legislativa estima necesario se aumente la dieta que reciben los miembros de dicha Comisión, equiparándola a aquella dieta mínima que perciban los miembros de la Asamblea Legislativa.

Se estima que el impacto presupuestario de este cambio es numérico, por lo que se dispone que cobre vigencia a los noventa días de su aprobación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 12 de la Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 12.-

Los miembros de la Comisión tendrán derecho una dieta **[de cincuenta (50) dólares]** equivalente a la dieta mínima que perciben los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, según establecida en el Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por cada reunión a que concurra, o por cada día en que realicen gestiones por encomienda de la Comisión o de su Presidente en relación con los deberes que les impone esta ley.

..."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir noventa (90) días después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 645, tienen el honor de recomendar la aprobación del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 645 tiene como propósito enmendar el primer párrafo de la Sección 9 de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada, a fin de equiparar la dieta de los miembros de la Comisión de Derechos Civiles a la dieta mínima que perciben los miembros de la Asamblea Legislativa, según establecida en el Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

A tenor con el alza en el costo de vida y para hacerle justicia a los miembros de la Comisión de Derechos Civiles y a tenor con la política pública establecida, la Asamblea Legislativa estima necesario se aumente la dieta que reciben los miembros de dicha Comisión, equiparándola a aquella dieta mínima que perciban los miembros de la Asamblea Legislativa.

La Comisión de Derechos Civiles se crea para llevar a cabo actividades para educar al pueblo y a los funcionarios gubernamentales en cuanto a la significación de los derechos fundamentales. En el ejercicio de dicha función, la Comisión hace estudios y presenta recomendaciones de importancia general para el mejoramiento de estos derechos.

En reunión ejecutiva celebrada el día 23 de agosto de 1997 y luego del estudio de la medida y de la información disponible se recomienda su aprobación.

Por lo antes expuesto, las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, recomiendan la aprobación del P. del S. 645, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 671, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"**LEY**

Para derogar la Ley Núm. 313 de 15 de mayo de 1945 que creó la Comisión Legislativa Permanente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para la década de los años cuarenta, cuando el Pueblo de Puerto Rico se encontraba en una etapa de desarrollo de su relación con los Estados Unidos de América, la Asamblea Legislativa tuvo a su haber una agenda muy cargada. Eran muchas y variadísimas las áreas que atender. Había que realizar estudios que permitieran conocer en detalle las diferentes situaciones de forma que el Gobierno pudiese ocuparse de ellas adecuadamente.

Con el objetivo de lograr todas la metas que surgían a corto y a largo plazo de forma adecuada y eficiente, la Asamblea Legislativa creó la Comisión Legislativa Permanente. El fin de dicha Comisión fue realizar estudios necesarios durante los recesos de la Asamblea Legislativa para hacer las recomendaciones sobre la preparación adecuada de medidas necesarias a ser sometidas a los cuerpos legislativos.

En la actualidad, en los umbrales del próximo siglo y habiendo evolucionado la actividad legislativa hacia una mayor aprovechamiento y eficiencia tomando como base la función del
legislador como una de tiempo completo, la Comisión Legislativa Permanente ya resulta superflua y fútil. Por tanto, al amparo de los fundamentos antes expuestos y de la experiencia que enriquece nuestra actividad legislativa se deroga la Ley Núm. 313 de 15 de mayo de 1945.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se deroga la Ley Núm. 313 de 15 de mayo de 1945 que creó la Comisión Legislativa Permanente.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 671, tiene el honor de recomendar el mismo, con enmiendas.
<u>En la Exposición de Motivos:</u>

Página 1, línea 12 después de "hacia" eliminar "una" y sustituir por "un"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 671 tiene como propósito derogar la Ley Núm. 313 de 15 de mayo de 1945 que creó la Comisión Legislativa Permanente.

Para la década de los años cuarenta, cuando el Pueblo de Puerto Rico se encontraba en una etapa de desarrollo de su relación con los Estados Unidos de América, la Asamblea Legislativa tuvo a su haber una agenda muy cargada. Eran muchas y variadísimas las áreas que atender. Había que realizar estudios que permitieran conocer en detalle las diferentes situaciones de forma que el Gobierno pudiese ocuparse de ellas adecuadamente.

Con el objetivo de lograr las metas que surgían a corto y a largo plazo de forma adecuada y eficiente, la Asamblea Legislativa creó la Comisión Legislativa Permanente. El fin de dicha Comisión fue realizar estudios durante los recesos de la Asamblea Legislativa para hacer las recomendaciones sobre la preparación adecuada de medidas necesarias a ser sometidas a los cuerpos legislativos.

En la actualidad, en los umbrales del próximo siglo y habiendo evolucionado la actividad legislativa hacia un mayor aprovechamiento y eficiencia tomando como base la función del legislador como una de tiempo completo, la Comisión Legislativa Permanente ya resulta superflua y fútil. Por tanto, al amparo de los fundamentos antes expuestos y de la experiencia que enriquece nuestra actividad legislativa se deroga la Ley Núm. 313 de 15 de mayo de 1945.

En reunión ejecutiva celebrada y luego del estudio de la medida y de la información disponible se recomienda la aprobación del mismo.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, recomienda la aprobación del P. del S. 671, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 302, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar, libre de costo, al municipio de Corozal, dos (2) cuerdas de terreno sitas en la barriada Aldea Sostre, específicamente un remanente que quedó en el Proyecto UM-74 en dicho municipio para que éste utilice el terreno para la construcción de facilidades recreativas y pasivas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Corozal se ha propuesto desarrollar una serie de facilidades recreativas y pasivas, entre las que se destaca el desarrollo de un bosque y parque pasivo para el disfrute de los corozaleños y todos los pueblos cercanos.

La Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda ha manifestado públicamente que ya cumplió con los propósitos para los cuales fue creada. Los bienes y activos que queden al momento de disolver dicha Sindicatura, regresarán a manos del Gobierno de Puerto Rico. El remanente de terreno que interesa el municipio de Corozal, será utilizado para un fin público que fomentará el esparcimiento del pueblo.

Actualmente ese remanente está en desuso, abandonado. No existe plan alguno del Gobierno Central para utilizar dicho terreno, por lo que entendemos apropiado traspasarlo al municipio de Corozal.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar, libre de costo, al municipio de Corozal, dos (2) cuerdas de terreno sitas en la barriada Aldea Sostre, específicamente un remanente que quedó en el Proyecto UM-74 en dicho municipio para que éste utilice el terreno para la construcción de facilidades recreativas y pasivas.

Sección 2.- El Municipio de Corozal podrá realizar todas las gestiones necesarias para que se efectúe lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 302, tiene a bien recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 302 tiene como objetivo ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar, libre de costo, al municipio de Corozal, dos (2) cuerdas de terreno sitas en la barriada Aldea Sostre, específicamente un remanente que quedó en el Proyecto UM-74 en dicho municipio para que éste utilice el terreno para la construcción de facilidades recreativas y pasivas.

Esta Comisión solicitó los comentarios de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (C.R.U.V.) y del Gobierno Municipal de Corozal, principales interesados en esta Resolución.

El Sr. Vicente Resto, Director de Liquidación de la Oficina del Síndico Especial, nos informó que no existe objeción alguna a la transferencia gratuita al Municipio de Corozal de la titularidad de dos (2) cuerdas de terreno sitas en la Barriada Aldea Sostre, remanente del Proyecto UM-74.

Por su parte, el Sr. Roberto Hernández, Alcalde Interino del Municipio de Corozal, nos indicó que estos terrenos han estado fuera de uso por más de veinte (20) años y al Municipio le interesa, ya que es un área apropiada para el desarrollo de un proyecto de recreación para los residentes y visitantes.

Mediante dicha transferencia a favor del Municipio de Corozal, contribuiremos a que el Municipio pueda desarrollar un sinnúmero de facilidades recreativas, entre éstas, un bosque y parque pasivo para el disfrute de los corozaleños y pueblos adyacentes. Este tipo de facilidades recreativas es sumamente beneficioso por cumplir igualmente con un bien social, ya que ofrecerá alternativas de entretenimiento y sana convivencia entre niños, jóvenes y adultos.

Luego de evaluar todos los aspectos relacionados con la medida ante nuestra consideración, entendemos apropiado recomendar su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 304, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar libre de costo, al Municipio de Guánica el solar donde ubica el edificio de la Antigua

Biblioteca Pública Comunal de Ensenada, identificado como solar J-11 del Proyecto El Batey (CRUV 10-59), con el propósito de reabrir dicha Biblioteca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por más de 57 años, la Comunidad de Ensenada del Municipio de Guánica, ha poseído una Biblioteca Pública Comunal que ha sido testigo de la preparación académica de la mayoría de los residentes de Ensenada. Originalmente, ésta fue operada por personal de la Central Guánica. Posteriormente, se entregó la misma en usufructo a la Asociación de Bibliotecarios de Ensenada, Inc., corporación sin fines de lucro, quienes la operaron por los pasados 32 años.

Durante los últimos 12 años aproximadamente, dicha Biblioteca ha estado cerrada y fuera de uso para la comunidad de Ensenada, privando así a jóvenes y estudiantes de tan esencial servicio.

El Municipio de Guánica está trabajando y haciendo todas las gestiones necesarias para reabrir dicha Biblioteca, ya que es una necesidad y prioridad para la comunidad de Ensenada. Mediante la Resolución Núm. 26 de 27 de marzo de 1997 de la Asamblea Municipal de Guánica, se ha autorizado al señor alcalde, Hon. Edwin Galarza Quiñones, a hacer todas las gestiones para la reapertura de la Biblioteca Comunal Pública de Ensenada.

Por su parte, la Asociación de Bibliotecarios de Ensenada, Inc. ha logrado recaudar fondos para lograr la reapertura de la Biblioteca, al igual que existe una estrecha coordinación y compromiso con el Instituto de Cultura, ya que dicha propiedad está reconocida como una de gran valor histórico.

El Gobierno Municipal de Guánica tiene gran interés en la reapertura de dicha Biblioteca ya que es apremiante para la comunidad de Ensenada el tener accesible estos servicios bibliotecarios. No sólo contribuiremos con la educación de una comunidad, sino que a través de la biblioteca se podrá fomentar, no tan sólo la lectura, sino también programas y actividades sociales y culturales que ayuden a rescatar a muchos jóvenes y/o grupos de personas que de una u otra forma se ven afectadas por los males que afectan a nuestra sociedad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar libre de costo, al Municipio de Guánica el solar donde ubica el edificio de la Antigua Biblioteca Pública Comunal de Ensenada, identificado como solar J-11 del Proyecto El Batey (CRUV 10-59), con el propósito de reabrir dicha Biblioteca.

Sección 3.- El Municipio de Guánica podrá realizar todas las gestiones necesarias para que se efectúe lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.- El Municipio de Guánica podrá parear sus fondos con aportaciones gubernamentales municipales, estatales, federales, y/o aportaciones de instituciones privadas para cumplir con los propósitos de esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 304, tiene a bien recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El objetivo de la R. C. del S. 304 es ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar libre de costo, al Municipio de Guánica, el solar donde ubica el edificio de la Antigua Biblioteca Pública Comunal de Ensenada, identificado como solar J-11 del Proyecto El Batey (CRUV 10-59), con el propósito de reabrir dicha Biblioteca.

Esta Comisión solicitó los comentarios de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (C.R.U.V.) y del Gobierno Municipal de Guánica, principales interesados en esta Resolución.

El Lcdo. Antonio J. Cabrero, Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la C.R.U.V., nos informó que no tiene objeción alguna a la aprobación de la medida objeto de estudio. Señaló que la Ley Núm. 166 del

23 de agosto de 1996 le faculta a transferir titularidad de aquellas propiedades que no sean necesarias para la liquidación de sus deudas, siempre que dichas propiedades estén revestidas de un gran interés público.

A través de dicha transferencia, el Municipio de Guánica continuará trabajando arduamente con el fin de reabrir la Biblioteca y hacerla accesible a la comunidad de Ensenada. No sólo estamos contribuyendo con la educación de una comunidad, sino también se podrá fomentar a través de ésta, la lectura y programas sociales y culturales que ayuden a rescatar a muchos jóvenes y/o grupos de personas que de una u otra forma se ven afectados por los males que afectan nuestra sociedad.

Luego de evaluar todos los aspectos relacionados con la medida ante nuestra consideración, entendemos apropiado recomendar su aprobación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 309, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a vender a sus ocupantes las unidades de vivienda marcadas con los números R-1-8, R-2-3, R-2-5, R-2-6, R-2-7 y R-2-9 en la Urbanización Town House (VBC-208) del municipio de Coamo, por el balance del principal de la deuda al momento de éstos descontinuar sus pagos, según instrucciones del Departamento de la Vivienda debido a vicios de construcción; y para ordenar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico a financiar dicha venta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Urbanización Town House del municipio de Coamo fue construída y vendida por la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (C.R.U.V.) en la década de los '70.

Al cabo del tiempo, y para desdicha de muchas familias, las unidades de vivienda comenzaron a sufrir de vicios de construcción. Entre éstos, grietas profundas en los muros de carga, paredes y techos; continuos y graves desperfectos en el sistema eléctrico y de plomería. Además, deficiencias en el funcionamiento del

sistema pluvial y sanitario, a tal grado que con la lluvia se inundaba la única calle de entrada y salida que tiene la urbanización.

Han sido continuas las quejas y querellas radicadas desde el mes de agosto de 1978, por los vecinos de dicha comunidad ante las distintas agencias gubernamentales. Entre éstos, a varios Secretarios de la Vivienda, Directores Ejecutivos de la CRUV, Senadores, Representantes, Ombudsman, al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), A.E.E. y A.A.A..

Muchas familias sencillamente abandonaron sus viviendas por miedo de que las paredes o el techo se les viniera encima. Por otro lado, un grupo de familias descontinuaron el pago de sus hipotecas hasta tanto se corrigieran los defectos de construcción, según instrucciones del Departamento de la Vivienda y de la extinta CRUV, específicamente de la Sra. Nereida Falto de Cole.

Por razones que se desconocen, la extinta CRUV continuó acumulando intereses y estas familias perdieron sus residencias ya que se les ejecutó las hipotecas. Al día de hoy, las propiedades son parte de los activos del Síndico Liquidador de las Cuentas de la extinta CRUV.

Durante los pasados tres (3) años, se han atendido las querellas de estos residentes con el propósito de buscar una solución a este problema y poder garantizar la seguridad, tranquilidad y calidad de vida a la que los residentes de esta comunidad tienen derecho. Las familias afectadas son las siguientes:

	NOMBRE	SEGURO SOCIAL	UNIDAD (Town House VBC-208)
1.-	John Avilés Valentín	582-25-5719	R-2-7
	Ana María Torres	583-08-4478	
2.-	Iván Trinta Rodríguez	581-08-7253	R-2-9
	Vilma L. Cruz Ortiz	584-84-7805	
3.-	Adela Román Sáez	584-50-4951	R-2-6
4.-	Fernando Rodríguez Ortiz		R-2-3
	Evette Yolanda Colón	584-46-7614	
5.-	Héctor Pomales Mateo	583-28-2577	R-2-5
6.-	Luis A. Santiago Cruz	582-94-4400	R-1-8
	Miriam L. Ortiz Santos	584-22-6312	

En virtud de toda esta situación y ante el compromiso de esta Asamblea Legislativa de velar por que cada familia puertorriqueña posea una vivienda adecuada y segura, es de suma importancia que se les venda a estas familias las propiedades que en el pasado le pertenecieron legalmente; y que las perdieron en ejecución de hipoteca ante una acumulación de intereses cuestionable.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a vender a sus ocupantes las unidades de vivienda marcadas con los números R-1-8, R-2-3, R-2-5, R-2-6, R-2-7 y R-2-9 en la Urbanización Town House (VBC-208) del municipio de Coamo.

Sección 2.- Esta venta será por el balance del principal de la deuda al momento de éstos descontinuar sus pagos, según instrucciones del Departamento de la Vivienda.

Sección 3.- Se ordena al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico a financiar dicha venta, sujeto a cualificación. El Banco no podrá tomar en consideración el historial de crédito de estas familias referente a los préstamos hipotecarios ejecutados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 309, tiene el honor de rendir ante este Alto Cuerpo el presente informe, recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 3, línea 2:	Después de "Vivienda" insertar "(CRUV)"
Página 3, entre líneas 6 y 7:	Insertar lo siguiente: "Sección 3.- La aprobación de esta Resolución solamente brinda a estas familias la oportunidad de comprar al precio señalado. De manera alguna, podrá interpretarse que altera o deja sin efecto las determinaciones judiciales existentes a favor de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la CRUV ni otorga derechos o defensas adicionales a estos ciudadanos."
Página 3, línea 7:	Sustituir "Sección 3" por "Sección 4"
Página 3, entre líneas 10 y 11:	Insertar lo siguiente: "Sección 5.- La compraventa se llevará a cabo dentro de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la aprobación de préstamos por parte del Banco de la Vivienda. De incumplir con dicho término, se perderán los eneficios aquí establecidos. Sección 6.- El Banco de la Vivienda deberá notificar al Síndico Especial los casos de las personas que no cualifiquen bajo sus parámetros y a tenor con lo establecido en esta Resolución, o que hayan inclumplido con el término de treinta (30) días a partir de la notificación de aprobación de préstamo, para que éste continúe con la acción en derecho que proceda."
Página 3, línea 11:	Sustituir "Sección 4" por "Sección 7"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El objetivo de la Resolución Conjunta del Senado 309 es ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a vender a sus ocupantes las unidades de vivienda marcadas con los números R-1-8, R-2-3, R-2-5, R-2-6, R-2-7 y R-2-9 en la Urbanización Town House (VBC-208) del municipio de Coamo, por el balance del principal de la deuda al momento de éstos descontinuar sus pagos, según instrucciones del Departamento de la Vivienda debido a vicios de construcción; y para ordenar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico a financiar dicha venta.

Esta Comisión solicitó los comentarios del Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) y de la Presidenta del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico.

El Lcdo. Antonio J. Cabrero, Síndico Especial, nos expuso en su ponencia que, a pesar de que las familias residentes en el complejo de viviendas Coamo Town Houses compraron sus viviendas a la extinta CRUV y que posteriormente fueron parte de un proceso judicial el cual culminó en la ejecución de sus hipotecas, está en la mejor disposición de acceder a lo solicitado mediante la medida objeto de estudio, acorde con los poderes y facultades conferidos a esta Comisión a través de la Asamblea Legislativa.

La oficina del Síndico Especial dispondrá de las unidades de viviendas rápidamente, sin necesidad de incurrir en gastos de desahucio, recurso que el Síndico hubiese podido ejercer, según lo establecido en la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991. Sin embargo, se han incluído las enmiendas señaladas para garantizar el derecho de las partes.

La aprobación de esta medida ofrecerá a estas seis familias afectadas, la oportunidad de adquirir sus unidades de vivienda bajo los términos preferenciales que establece esta medida y con el propósito de solucionar el problema de vivienda e incertidumbre que les ha aquejado por muchos años. Se garantizará igualmente la seguridad, tranquilidad y calidad de vida a la que todo ser humano tiene derecho.

Luego de evaluar todos los aspectos relacionados con la medida ante nuestra consideración, entendemos apropiado recomendar su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 241, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda traspasar al Consejo de Titulares del Condominio La Puntilla en San Juan, por el precio de un (1) dólar, la titularidad del apartamento número 50 del Edificio E-1 de dicho Condominio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por medio de la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991 se creó la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) con el propósito de disolver la referida Corporación y liquidar sus cuentas y activos, así como atender y concluir todos los asuntos que fuesen responsabilidad de la CRUV.

Entre las numerosas unidades de viviendas que se construyeron y administraron por iniciativa de la CRUV figura el Condominio La Puntilla, sito en el Viejo San Juan. Este Condominio, que consta de varios edificios de apartamentos, fue clasificado como Proyecto de Vivienda a Bajo Costo Núm. 234 ("VBC-234") y se halla inscrito al Tomo 149, Folio 153 de la Sección I del Registro de la Propiedad de San Juan, finca número 3,583.

Por razones que se desconocen, la CRUV nunca efectuó el traspaso del apartamento número 50 del Edificio E-1 al Consejo de Titulares del referido Condominio cuando realizó las gestiones necesarias para finalizar la intervención de la CRUV en dicho Condominio. El mencionado apartamento, sito en el primer piso, fue diseñado y construido específicamente y ha sido utilizado desde los inicios como oficina de administración del Condominio, por parte de la CRUV primero y del Consejo de Titulares después; nunca ha tenido otro uso ni ha sido utilizado para fines de vivienda por ninguna persona o familia.

Para poner fin ordenadamente a la injerencia de la CRUV en el Condominio La Puntilla es indispensable que se efectúe el traspaso del título de dicho apartamento al Consejo de Titulares, a los fines de que dicho apartamento siga cumpliendo su cometido como oficina de administración del referido Condominio. Con la aprobación de esta medida se subsana la omisión involuntaria de un acto que debió realizarse al cesar la participación de la CRUV en dicho Proyecto y que constituye, más que todo, un acto de justicia social para los residentes de La Puntilla.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda creada mediante la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991 traspasar al Consejo de Titulares del Condominio La Puntilla, sito en el Viejo San Juan, por el precio de un (1) dólar, la titularidad del apartamento número 50 del Edificio E-1 de dicho condominio.

Sección 2.-El Síndico Especial firmará la correspondiente escritura pública de traspaso al Consejo de Titulares del Condominio La Puntilla libre de costo para dicho Consejo de Titulares a la mayor brevedad posible. Esta operación no cancelará derechos de ninguna clase en lo tocante a su otorgamiento o a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sección 3.-El apartamento objeto de esta Resolución Conjunta formará parte de los elementos comunes generales del inmueble y no podrá ser vendido, gravado ni enajenado por parte del Consejo de Titulares, ni destinado o utilizado para un fin distinto al aquí dispuesto, ni podrá disponerse del mismo de ninguna manera. El uso de dicho apartamento no podrá variarse sin el consentimiento unánime de los condómines y de la Oficina del Síndico Especial o su sucesor en Derecho. Estas prohibiciones se incluirán en la correspondiente escritura de traspaso y constarán expresamente en el Registro de la Propiedad.

Sección 4.-De venderse, cederse, traspasarse o de alguna forma enajenarse el apartamento El-50 en contravención a las disposiciones aquí contenidas; o autorizarse la venta, cesión o traspaso según lo aquí establecido, dejando de formar parte dicho inmueble de los elementos comunes generales del condominio; cualquier producto de dicha venta pasará totalmente al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico. Esta disposición se incluirá en la correspondiente escritura de traspaso del presente inmueble y constará expresamente en el Registro de la Propiedad.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 241, tiene a bien recomendar su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida ante nuestra consideración tiene como propósito ordenar al Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda traspasar al Consejo de Titulares del Condominio La Puntilla en San Juan, por el precio de un (1) dólar, la titularidad del apartamento número 50 del Edificio E-1 de dicho Condominio.

La Cámara de Representantes tuvo ante sí esta medida, y luego de evaluar los planteamientos, opiniones y sugerencias de las agencias y partes concernidas, incorporó una serie de enmiendas previo a recomendar su aprobación.

Esta Comisión tuvo la oportunidad de examinar las ponencias y demás escritos presentados al Cuerpo hermano, y no tiene reparos de clase alguna a la aprobación de esta medida, la cual ha sido endosada por todos los deponentes.

El traspaso del apartamento número 50 en beneficio del Consejo de Titulares del Condominio La Puntilla, cumple con un bien social ya que los titulares de dicho condominio contarán con un área donde puedan continuar celebrando sus reuniones y asambleas. Igualmente, proporcionará de un lugar seguro para que se continúe la celebración de charlas, conferencias y actividades culturales donde los niños y adolescentes participen. De esta manera, contribuimos a mejorar la calidad de vida de 171 familias que residen en dicho Condominio.

La Resolución Conjunta establece condiciones restrictivas a los efectos que dicho apartamento se utilice para los fines aquí dispuestos.

No existiendo objeciones de carácter legal o fiscal, y estando todas las partes de acuerdo, entendemos que debe aprobarse la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 685, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno a los daños que están sufriendo actualmente los cuerpos de agua en Puerto Rico debido a derrames de combustibles incidentales y a que las agencias pertinentes revisen las leyes y multas vigentes para este tipo de acción negligente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros cuerpos de agua se han ido afectando con los derrames incidentales que ocurren anualmente. Muchos de estos derrames pasan inadvertidos por la comunidad. Sin embargo, a largo plazo el daño inminente a nuestros cuerpos de agua así como a las costas es muy grande. No solo se afecta la calidad del agua sino también la fauna y flora que habita en ellos o en sus cercanías.

La economía que depende directamente de estos cuerpos de agua también se ve afectada. Hace unos días se dió a conocer el problema que existe en la Laguna San José donde se han encontrado una gran cantidad de peces muertos. Lamentablemente al buscar causas la más crítica es la contaminación. Los pescadores se ven afectados grandemente asì como la economía que sustenta la pesca.

Debemos revisar las leyes vigentes así como las multas que se imponen para este tipo de acción negligente y crear medidas más restictivas para la protección. Las acciones de los seres humanos ponen en peligro la vida de los cuerpos de agua y no solo nos perjudica a nosotros sino a las generaciones futuras que se verían privadas de la flora y fauna que los utiliza como habitat.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno a los daños que están sufriendo actualmente los cuerpos de agua en Puerto Rico debido a derrames de combustibles incidentalees y a que las agencias pertinentes revisen las leyes y multas vigentes para este tipo de acción negligente.

Sección 2.- La Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de terminar la segunda sesión ordinaria.

Sección 3 - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 685, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 685, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado a realizar una investigación sobre los daños que están sufriendo actualmente los cuerpos de agua en Puerto Rico debido a derrames de combustibles en los mismos.

El Senado reconoce que la contaminación de los cuerpos de agua y sus alrededores por combustibles y tóxicos, requiere continua vigilancia y el control más estricto.

Por otro lado entiende que, cuando la contaminación sea resultado de actos negligentes, culposos o maliciosos, las personas responsables deberán compensar por los daños permanentes causados y para sufragar los costos en que se incurra para el sanamiento y rehabilitación de los mismos.

El Senado de Puerto Rico, esta de acuerdo que la investigación ordenada, por esta Resolución, es necesaria. Los resultados de la misma servirán para recomendar las medidas legales apropiadas para el control y compensación adecuada por los daños causados por derrames de contaminantes en los cuerpos de agua y áreas adyacentes de Puerto Rico.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 685 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 689, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"**RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Salud y Bienestar Social que realicen un estudio conducente a identificar y determinar aquellas medidas, además de las establecidas actualmente, que puedan ser adoptadas a fin de minimizar el riesgo de lesiones o peligro a que se exponen los boxeadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte de boxeo es uno de los más populares en nuestros tiempos. Siempre ha ocupado un lugar importante en nuestra sociedad. Hemos conquistado un gran número de medallas a nivel aficionado y tenido infinidad de campeones mundiales a nivel profesional.

Sin embargo, es conocido el peligro a que están expuestos los boxeadores. El boxeo puede provocar no sólo lesiones neurológicas agudas, sino también encefalopatía traumática crónica y en ocasiones la muerte.

Por otro lado, las medidas utilizadas habitualmente para proteger al boxeador en el cuadrilátero no lo protegen adecuadamente del riesgo de sufrir lesiones cerebrales a que se expone. Históricamente se ha tratado de disminuir este riesgo en los boxeadores. En 1866, las reglas del Marqués de Queensbury establecieron el uso de guantes de boxeo, categorías de peso y el "knockout" de diez segundos. En tiempos más recientes, la incidencia de lesiones crónicas ha disminuido debido a la adopción de precauciones adicionales y a la existencia de un mayor control sobre este deporte. Sin embargo, todas estas medidas no han logrado eliminar este riesgo en los boxeadores.

Recientemente, en una cartelera escenificada en un hotel de la capital, fue sacado del cudrilátero en camilla un boxeador al cual después se determinó que había caído en un estado comatoso. Se informó que padecía de

un edema cerebral que posiblemente requeriría una intervención quirúrgica. Edema cerebral que sufrió como consecuencia aparente de los golpes que recibió en el duro combate.

Además, el caso del conocido y pasado campeón de peso completo Muhammad Alí y la condición actual de ese gran campeón, quien ha sido el boxeador más joven en la historia del boxeo en coronarse monarca mundial, nuestro Wilfredo Benítez.

Por último, es importante señalar que los boxeadores aficionados están mejor protegidos que los boxeadores profesionales debido a unas reglas mucho más estrictas en la supervisión de peleas, números de asaltos y rellenos de guantes, entre otros.

A estos efectos, esta Asamblea Legislativa entiende que es imperativo que se estudie las medidas adecuadas, adicionales a las ya existentes, que podemos adoptar para minimizar el riesgo a que se exponen nuestros boxeadores y tomar la acción legislativa que se estime pertinente. Asimismo, debe estudiarse la posibilidad de adoptar aquellas reglas o reglamentos que rigen a los boxeadores aficionados que puedan y deban ser implantadas en el boxeo profesional según sea adecuado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Salud y Bienestar Social que realicen un estudio conducente a identificar y determinar aquellas medidas, además de las establecidas actualmente, que puedan ser adoptadas a fin de minimizar el riesgo de lesiones o peligro a que se exponen los boxeadores.

Sección 2.- Las Comisiones someterán a este Cuerpo Legislativo un informe del estudio ordenado, con sus conclusiones y recomendaciones, en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 689, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 689, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Salud y Bienestar Social realizar un estudio conducente a identificar y determinar aquellas medidas, además de las establecidas actualmente, que puedan ser adoptadas a fin de minimizar el riesgo de lesiones o peligro a que se exponen los boxeadores.

El Senado entiende que la Constitución de Puerto Rico, establece como responsabilidad primordial del gobierno la protección del derecho a la preservación de la salud y a la vida.

Por razones varias, los ciudadanos desarrollan y practican actividades y deportes donde su salud y vida no pueden ser garantizadas. En estos casos cualquier error humano, mecánico o técnico resulta en accidentes lamentables o en la pérdida de sus propias vidas.

Una actividad donde se han producido muchos casos lamentables y hasta la pérdida de vida ha sido el Boxeo. Por esta razón, al nivel aficionado los boxeadores reciben mayor protección para evitar el daño físico que pudiera resultar lamentable o fatal. Esta protección la provee el gobierno a través de las leyes y reglamentos. En el caso del boxeo profesional las leyes y normas que rigen el mismo son diferentes y no se orientan a la mayor protección de los boxeadores.

El Senado está consciente de que su responsabilidad para la protección y preservación de los boxeadores le requiere actuar como un buen padre de familia. A tenor con dicha filosofía estima que el estudio ordenado por esta Resolución, cumple con el mandato constitucional de proteger el derecho a la salud y a la vida. Además, los resultados del estudio servirán para recomendar medidas apropiadas para lo que el propósito constitucional indicado.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 689, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 791, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la licenciada Rosa Noemí Bell Bayrón, por su meritorio servicio público, particularmente, en ocasión de ser merecedora del premio Colegiada del Año, otorgado por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, en su Asamblea Anual 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Colegio de Abogados de Puerto Rico ha conferido a la licenciada Rosa Noemí Bell Bayrón el premio de Colegiada del Año, a otorgarse durante la Asamblea Anual, el miércoles 17 de septiembre de 1997.

Este acontecimiento histórico, que aquilata la singular personalidad y los extraordinarios servicios profesionales de la licenciada Bell Bayrón, enorgullece y colma de júbilo al Senado de Puerto Rico. Ella es la trabajadora incansable que, a través de los años y de forma consistente, ha ofrendado su proyecto de vida, particularmente a los Cuerpos Legislativos y, a su vez al Colegio de Abogados de Puerto Rico, en el cumplimiento voluntario e incondicional de deberes en diversas Comisiones de la institución, la Junta de Gobierno, la Junta de Directores de Pro Bono, el Fondo Especial de la Fianza Notarial, entre otros numerosos servicios.

En referencia a su esfuerzo ejemplar en la consecución de los objetivos del Colegio de Abogados de Puerto Rico y de la justicia para el ser humano, ha sido galardonada Colegiada del Año en varias ocasiones durante la incumbencia del ex Presidente de la institución, licenciado Abraham Díaz González.

Desde 1969, entonces como Asesora Legal en la Oficina de Servicios Legislativos, Rosa Bell, así nombrada con profundo respeto y afecto, ha compartido generosamente la excelencia de su ejercicio del Derecho, en beneficio de todos los miembros de la Asamblea Legislativa y del Pueblo de Puerto Rico.

Con igual tesón, cuando en 1986 ejerce su servicio público desde el Departamento de Justicia como Directora de la División de Legislación, continúa su trabajo de calidad y efectividad en el asesoramiento concerniente a la redacción y la aprobación de numerosa legislación de consenso entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa.

Su retorno al Senado de Puerto Rico en 1991 hasta el cuatrienio en curso consigna su solidaridad con el proceso legislativo.

El eterno devenir de la vida, en justicia, hoy ubica a la licenciada Bell Bayrón como Vicepresidenta de la Asamblea Municipal de San Juan, Directora de Administración del Municipio de Carolina y merecedora del premio Colegiada del Año que confiere el Colegio de Abogados de Puerto Rico, en su Asamblea Anual 1997.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y eterno agradecimiento a la licenciada Rosa Noemí Bell Bayrón, por el cumplimiento excelente de su ingente misión en el servicio público y asimismo, felicitarla por ser premiada como Colegiada de Año por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, en la Asamblea Anual 1997.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la licenciada Rosa Noemí Bell Bayrón, por su meritorio servicio público, particularmente, en ocasión de ser merecedora del premio Colegiada del Año, otorgado por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, en su Asamblea Anual 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino, será entregada a la licenciada Rosa Noemí Bell Bayrón, como testimonio eterno de la estimación, la admiración y la gratitud de parte de los miembros del Senado de Puerto Rico, e igualmente de sus compañeros en el servicio público en este Alto Cuerpo Legislativo.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución del Senado 792, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa felicitación a los integrantes del Equipo de Baloncesto de Puerto Rico por haber conseguido la medalla de plata en el Torneo de las Americas celebrado en Montevideo, Uruguay.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Equipo de Baloncesto de Puerto Rico conquistó la medalla de plata, en el Torneo de las Americas demostrando así su talento y profesionalismo, luego de haber estado a punto de ser eliminado de este torneo.

Después de una victoria sobre el equipo de República Dominicana, nuestro equipo sufrió derrotas contra los equipos de Canadá, Estados Unidos y Venezuela, este último, un equipo contra quien nunca habíamos perdido en una competencia internacional. Esta derrota nos colocó al borde de ser eliminados del Torneo, situación que no ocurre desde 1982.

Sin embargo, en vez de sucumbir al pesimismo y a la frustración, nuestro conjunto utilizó sus mejores armas, la comunicación y el diálogo, logrando asi recuperar su temple y derrotar a sus próximos cuatro oponentes para alcanzar la ronda final, ganar la medalla de plata y cualificar para el Torneo Mundial.

Esta hazaña le demostró a todo el mundo la calidad, talento y sobre todo la determinación de los puertorriqueños, quienes aún bajo las condiciones más adversas sabemos unirnos y salir victoriosos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación a los integrantes del Equipo de Baloncesto de Puerto Rico por haber conseguido la Medalla de Plata en el Torneo de las Américas celebrado en Montevideo, Uruguay.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al dirigente del equipo el Sr. Carlos Morales y a sus ayudantes los señores Angel López Panelli y Carlos Calcaño.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despúes de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución del Senado 794, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más genuino reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a todos los médicos par celebrarse el día 7 de septiembre de 1997 como el "Día del Médico" en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesión médica es una de las más antigua. Cuenta ya con más de dos mil (2,000) años de existencia y su ejercicio y honra es expresada mediante la aceptación del Juramento de Hipócrates.

Esta profesión ha evolucionado y se ha desarrollado en diferentes especialidades que han contribuido a mejorar áreas específicas de la ciencia y el arte de la medicina. El médico u osteópata es un profesional de la salud que ejerce legalmente a través de una licencia otorgada por el Tribunal Examinador de Médicos, la cual le faculta para ejercer la medicina, cirugía u osteopatía.

En el año 1902, se fundó la Asociación Médica de Puerto Rico, la cual ha servido como organización base para la unificación de todos sus miembros, así como al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico desde su fundación en el 1994.

En las funciones de esta noble profesión, se salvaguarda la salud y el bienestar de todos siguiendo los principios de ética, moral médica y la información más completa sobre los adelantos científicos, que hacen de la medicina, a demás de una ciencia, un arte.

A través de los años un sin número de cambios han surgido como consecuencia de la aparición de nueva tecnología . No obstante, la medicina se mantiene a la par de los mismos y en constante evolución debido a que se nutre de personas altamente identificadas y deseosas de aportar con sus capacidades talentos al mejoramiento de la salud de sus pacientes y la profesión que han optado seguir.

La salud de un pueblo es pieza angular en el desarrollo de una sociedad. El médico es el pilar en el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación científica para lograr que se ofrezcan los servicios de salud de la más alta calidad a sus pacientes, dedicando en ello largas horas de incansable y responsable esfuerzo.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico expresa su felicitación a todos los médicos en Puerto Rico al celebrarse el Día del Médico el próximo 7 de septiembre de 1997.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el más genuino reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a todos los médicos por celebrarse el día 7 de septiembre de 1997 como el "Día del Médico" en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada en forma de pergamino a la Dra. Carmen Feliciano, Secretaria del Departamento de Salud; al Dr. Jaime, M. Díaz Hernández, Presidente de la Asociación Médica de Puerto Rico y al Dr. Adalberto Mendoza, Presidente del Colegio de Médicos Cirujanos.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución del Senado 795, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar las más sentidas condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia Rieckehoff por motivo del fallecimiento de Don Germán Rieckehoff Sampayo, líder del Olimpismo en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Germán Rieckehoff Sampayo nació el 5 de febrero de 1915 en la Isla de Vieques. Desde muy temprana edad practicó los deportes de baloncesto, softbol, béisbol, tenis, fútbol y atletismo. También se destacó en la organización de equipos y eventos deportivos.

Contrajo nupcias con Doña Irma González con quien procreó tres hijos, Angelita, Germán y Juan Adolfo. En el 1952 se graduó de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Don Germán dedicó su vida al desarrollo del deporte y al movimiento olímpico en Puerto Rico. Desde la década de los años 70 hasta el 1990 rigió los destinos del Comité Olímpico de Puerto Rico. En el año 1979 jugó un papel de vital importancia en la organización y celebración de los Juegos Panamericanos en nuestra Isla. De igual manera, trabajó intensamente en iniciativas que han enaltecido el deporte puertorriqueño, entre otras, las Olimpiadas de 1980 y las celebradas en la Ciudad de los Angeles en el año 1984. A través de sus esfuerzos logró la aprobación de varias medidas legislativas dirigidas al reconocimiento de la autonomía del Comité Olímpico y de las Federaciones afiliadas. En el 1992 fue quien formuló la idea y participó activamente en la aprobación de la Ley que creó el Fideicomiso Olímpico. Por sus ejecutorias recibió durante su vida premios y reconocimientos en Puerto Rico y en distintos países.

Don Germán como hombre de deporte y líder del olimpismo tuvo un sueño y concentró sus esfuerzos para hacer realidad la creación del Albergue Olímpico de Salinas. Con esta iniciativa le ha legado al deporte olímpico y al pueblo de Puerto Rico la instalación más importante para el desarrollo de los deportistas puertorriqueños.

Durante los últimos años continuó trabajando intensamente en la búsqueda de la sede de las Olimpiadas del 2004 para nuestra Isla. Su labor a favor del deporte trascendió a nivel internacional, haciendo importantes aportaciones como miembro del Comité Olímpico Internacional.

Por su ejemplar trayectoria como líder deportivo, su fuerza y determinación, Don Germán habría de recibir el próximo 25 de septiembre de 1997 el reconocimiento de la "Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico", en una Sesión Conjunta de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico.

Este Alto Cuerpo expresa su sentir por la lamentable pérdida de un hombre que dedicó su vida al deporte y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo. Puerto Rico está de luto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar las más sentidas condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia Rieckehoff por motivo del fallecimiento de Don Germán Rieckehoff Sampayo, líder del Olimpismo en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Doña Irma González de Rieckehoff, viuda de Don Germán.

Sección 3.- Esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución del Senado 800, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de la Federación Puertorriqueña de Judo Categoría Infantil-Juvenil y a su entrenador Sr. Jorge F. Armada Sánchez, en ocasión de representarnos dignamente en la Novena Edición del Torneo Internacional Infantil-Juvenil de Judo, celebrado del 21 al 23 de agosto de 1997 en Hialeah, Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Equipo Infantil-Juvenil de la Federación Puertorriqueña de Judo dio muestras de la calidad y disciplina de sus miembros al lograr obtener el cuarto lugar en la Novena Edición del Torneo Internacional de Judo, celebrado del 21 al 23 de agosto en Hialeah, Florida.

Este importante Torneo Internacional contó con la participación de los equipos de judo de Panamá, México, Brasil, Barbados, Egipto, Canadá, República Dominicana, Israel, Haití, Argentina, Suecia, Estados Unidos y Puerto Rico.

Los jóvenes de nuestro equipo puertorriqueño se distinguieron de forma extraordinaria en las disciplinas individuales, siendo merecedores de medallas de oro, plata y bronce en este prestigioso Torneo, ocasión que celebramos con gran orgullo y satisfacción. Por lo cual, reconocemos el gran esfuerzo realizado por los siguientes jóvenes atletas: Rosa Bonilla, Jerry Torres y Emmanuel Correa (medallistas de oro); Abel Concepción, Edwin L. Vélez y Pablo Segarra (medallistas de plata); Víctor Ramos, Juan Román, Josué Marcial, Yamil Delgado, John Márquez y Angel Sierra III (medallistas de bronce).

Cabe destacar la magnífica actuación del joven Emmanuel Correa quien fuera nominado como el atleta más destacado del evento. Este joven atleta obtuvo recientemente medalla de plata en el Campeonato Panamericano Juvenil celebrado en Colombia. Razón por la cual le brindamos nuestra más sincera felicitación a Emmanuel, quien a sus dieciséis años es digno ejemplo de la juventud puertorriqueña, por sus cualidades como atleta y como ser humano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de la Federación Puertorriqueña de Judo Categoría Infantil-Juvenil y a su entrenador Sr. Jorge F. Armada Sánchez, en ocasión de representarnos dignamente en la Novena Edición del Torneo Internacional Infantil-Juvenil de Judo, celebrado del 21 al 23 de agosto de 1997 en Hialeah, Florida.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al Sr. Jorge F. Armada Sánchez, entrenador y Vice-Presidente de la Federación Puertorriqueña de Judo y copia de la misma será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución del Senado 801, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a cinco Policías Municipales del Municipio de Guayama en ocasión de otorgárseles Medallas de Heroísmo y al Valor, en el Homenaje a realizarse por la Administración Municipal de Guayama el día 5 de septiembre de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía Municipal, en estrecha comunicación con la Policía Estatal, tiene entre sus múltiples funciones el deber de cumplir y hacer cumplir la ley, velar por la seguridad y el orden público, prevenir la comisión de actos delictivos y perseguir los délitos que se cometan en su presencia.

Ese Honroso Cuerpo, cuenta con miembros que, en el afán de cumplir con los postulados a los cuales se obligan al ingresar a dicho Cuerpo, van más allá de su deber y exponen sus vidas. Estos seres humanos ven su profesión como algo más que una profesión, sino como una oportunidad de servir a sus semejantes, no importa el riesgo que eso conlleve. Su deber moral y de ciudadano es mucho más grande que el peligro al cual se enfrentan.

Exsel O. Muniz Rodríguez, Asael Cotto Torres, Carlos M. Rodríguez Colón, José Gil Ortiz Montes y Roberto González Moret, todos padres de familia y miembros de la Policía Municipal de Guayama desde hace 5 años, han arriesgado sus vidas en situaciones diferentes, logrando capturar varios fugitivos.

Exsel, Asael, Carlos y José Gil respondieron al llamado de la Policía de Puerto Rico, el pasado 17 de julio de 1996, cuando tres confinados de la Institución de Servicios Correcionales se dieron a la fuga por la carretera # 3 hacia el pueblo de Arroyo, con tres rehenes. Luego de una extensa persecución, la patrulla, conducida por Exsel Muñiz y Asael Cotto acorraló a los individuos, quienes luego de una extensa balacera se entregaron a las autoridades.

En el caso del Policía Roberto González Moret, el pasado 12 de agosto, respondió a un llamado de emergencia cuando un individuo se personó a la Plaza de Recreo haciendo varios disparos a unos jovenes allí presentes. El Policía, persiguió al individuo por varias calles hasta que logró internarlo en un establecimiento comercial, donde lo arrestó.

El día 5 de septiembre de 1997, la Administración Municipal de Guayama, celebrará un homenaje a estos distinguidos ciudadanos. A Excel O. Muñiz y Asael Cotto se le otorgaran Medallas de Heroísmo; a Carlos Rodríguez y José Gil Ortiz, Medallas al Valor; y Roberto González Moret recibirá ambas medallas de Heroísmo y al Valor.

El Senado de Puerto Rico desea unirse al Homenaje que rendirá la Administración Municipal de Guayama. Los actos heroicos de estos ciudadanos nos enorgullecen. Su valor y lealtad al Cuerpo de la Policía Municipal los hacen merecedores de tal homenaje. Son símbolo de admiración y orgullo para todos los puertorriqueños y estímulo para nuestra juventud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a cinco Policías Municipales del Municipio de Guayama, en ocasión de otorgárseles Medallas de Heroísmo y Valor en el Homenaje a realizarse por la Administración Municipal de Guayama el día 5 de septiembre de 1997 .

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a los Policías Exsel O. Muñiz Rodríguez, Placa Núm. 036; Asael Cotto Torres, Placa Núm. 046; Carlos M. Rodríguez Colón, Placa Núm. 009; José Gil Ortiz Montes, Placa Núm. 047; y Roberto González Moret, Placa Núm. 049. También se entregará copia a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con los informes de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Héctor Jaime Conty Pérez, para el cargo de Juez Superior.

"**I N F O R M E**

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Héctor Jaime Conty Pérez como Juez Superior, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Héctor Jaime Conty Pérez nació en Mayaguez, Puerto Rico, el 21 de agosto de 1964. Cursó estudios superiores en la Escuela Dr. Efraín Sánchez Hidalgo en Moca, de donde se graduó en 1982. Realizó el grado de Bachiller en Artes, Ciencias Políticas, (Magna Cum Laude), en la Universidad de Puerto Rico (1986); y Juris Doctor (Magna Cum Laude), en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1989).

Se ha desempeñado como Asistente de Investigaciión en la Escuela de Derecho de la UPR; Oficial Jurídico del Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico de Puerto Rico, Hon. Francisco Rebollo López; Profesor a tarea parcial en la Universidad Interamericana, Recinto de Aguadilla; Abogado en Servicios Legales; Secretario Auxiliar de Justicia en Asesoramiento en el Departamento de Justicia en Santurce (1993). Además se desempeñó como Juez de Distrito en el Tribunal de Distrito de Yauco, Juana Díaz, Ponce, Arecibo y Mayagüez.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 2 de septiembre de 1997, para deponer al Lcdo. Héctor Jaime Conty Pérez. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Hon. Héctor Jaime Conty Pérez en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, compañera Presidenta y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador, Don Pedro Rosselló, al licenciado Héctor Jaime Conty Pérez, para la posición de Juez Superior, para un término de doce años. Concluido el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente la designación del licenciado Conty Pérez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. AGOSTO ALICEA: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Huertas Infante, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación como Fiscal Auxiliar II, del Lcdo. Roberto Huertas Infante, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para ese cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. Roberto Huertas Infante nació en Yabucoa, Puerto Rico, el 14 de septiembre de 1942. Cursó estudios superiores en la Escuela Catalino Morales en Yabucoa, Puerto Rico, de donde se graduó en 1967. Realizó su Grado Asociado, Bachillerato y Juris Doctor en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Se ha desempeñado como Sargento de la Policía, Supervisor de Campo en la Investigación Criminal y Abogado II, en la División Legal de la Policía de Puerto Rico. Se dedicó a la Práctica Privada por cinco años. Actualmente, se desempeña como Fiscal en el Departamento de Justicia (1995-1997).

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de septiembre de 1997, para deponer al Lcdo. Roberto Huertas Infante. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Roberto Huertas Infante en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador al fiscal Roberto Huertas Infante, promovido a la posición de Fiscal Auxiliar II. Concluido el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente este nombramiento.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. AGOSTO ALICEA: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Maribelle Marrero Vázquez, como miembro de la Junta de Calidad Ambiental.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Maribelle Marrero Vázquez como Miembro de la Junta de Calidad Ambiental, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Calidad Ambiental es creada por la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental". Esta agencia tiene la misión de proteger el medio ambiente, mediante el control de la contaminación del aire, del agua, de terrenos y la eliminación de ruidos nocivos a la salud y al bienestar de la población.

La Junta es un organismo normativo, coordinador, regulador y planificado con facultades cuasi-judiciales y cuasi-legislativas, adscrito a la Oficina del Gobernador. La Junta está compuesta por tres (3) miembros asociados, los cuales son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. El Gobernador designa un miembro de la Junta como Presidente, que a su vez actúa como Director Ejecutivo.

II

La Sra. Maribelle Marrero Vázquez nació en San Juan, Puerto Rico, el 25 de marzo de 1966. Cursó estudios superiores en la Escuela Jaime Calas del Río en Morovis, de donde se graduó 1982. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Agrícolas, con distinción Cum Laude (1991), en el Colegio Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Se desempeñó como Técnico Ambiental en la Junta de Calidad Ambiental (1987-1989), durante sus estudios universitarios. Al concluir sus estudios, se le designó al cargo de Ayudante Especial del Presidente de la Junta. Desde 1995 al presente, se ha desempeñado como Miembro Asociado de la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 2 de septiembre de 1997, con el propósito de deponer a la nominada. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Sra. Maribelle Marrero Vázquez en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que la nominada está calificada para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador a la señora Maribelle Marrero Vázquez, como miembro de la Junta de Calidad Ambiental por un nuevo término. Una vez concluido este proceso, la Comisión recomienda favorablemente la designación de la distinguida puertorriqueña.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta, es para informarle, para los efectos de récord, la distinguida puertorriqueña, la señora Maribelle Marrero, es hija de este Senador y que la Comisión se inhibió tanto en preguntas como en ningún aspecto en votaciones ninguna y para que conste en récord que habré de abstenerme en esta votación por la única razón de ser hija legítima de este Senador.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, quiero felicitar al distinguido compañero por su hija haber logrado este nuevo escalafón en su carrera. Le encomio por haberse abstenido y le deseo a la hija de él, el mayor de los éxitos. La he conocido y sé que es una excelente persona y va a ser un gran funcionario.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señora Presidenta, como portavoz de la Minoría en dicha Comisión de Nombramientos, quiero hacerme eco del señor Presidente de la Comisión, en el endoso a esta joven, doña Maribelle, que hemos tenido la oportunidad de conocerla personalmente en el transcurso de estos últimos seis meses y ha estado participando en distintas Comisiones, aquí, en el Senado de Puerto Rico, representando la Junta de Calidad Ambiental, y lo ha hecho de forma excelente, muy comprometida con la posición que ocupa y que en el día de hoy también se le está renominando nuevamente para dicha posición y nos unimos a ese respaldo, a ese endoso y felicitamos al señor Víctor Marrero por tener una hija brillante, que sabemos que va a seguir haciendo muy buena labor, como la ha estado haciendo hasta ahora.

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, que se apruebe el informe.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señora Presidenta, quisiera...

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Sí, vamos a conceder el turno, que hace ratito lo vi levantado, al senador Francisco González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí, señora Presidenta, muchas gracias. Quisiera unirme a los comentarios que han hecho los compañeros anteriormente sobre el nombramiento de la señora Maribelle Marrero Vázquez.

Conozco personalmente a esta distinguida dama, sé de su capacidad intelectual y de su compromiso de servicio por el Pueblo de Puerto Rico; y felicito al señor Gobernador por este nombramiento, ya que está extendiendo, una vez más, oportunidades a la mujer puertorriqueña a través de esta distinguida compañera. Estoy seguro que la compañera Maribelle Marrero Vázquez habrá de desempeñarse, como lo ha hecho hasta ahora en todas las posiciones que ha ocupado, con una altura acorde con su preparación y su formación moral. Así es que estamos seguros que va a ser un éxito en esta posición y en cualquiera otra que en un futuro pueda desempeñar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, queremos hacer unas expresiones en torno al nombramiento que el señor Gobernador le ha extendido a la señorita Maribelle Marrero Vázquez, como miembro de la Junta de Calidad Ambiental.

Conocemos personalmente a la distinguida puertorriqueña, nació en el pueblo de Morovis, que pertenece al Distrito que representamos aquí en el Senado de Puerto Rico, al Distrito de Guayama. Podemos dar fe, señora Presidenta y compañeros Senadores, de que este nombramiento que ha extendido el Gobernador, muy atinado, muy acertado, va a tono con la política pública de esta Administración, de hacer las cosas, hacer lo que hay que hacer. Y la experiencia que este Senador personalmente ha tenido con la señorita Maribelle Marrero Vázquez, antes de ser comisionada, cuando era ayudante especial del Presidente de la Junta, cuando era técnica ambiental en la Junta de Calidad Ambiental, pues es el tipo de funcionario público que siempre está en guerra contra la burocracia y en guerra contra el dejar para mañana si lo podemos hacer hoy, y siempre existiendo el ánimo de resolver, ayudar, hacer posible, contestar a tiempo para que los proyectos no se detengan. Y como Senador de Distrito, que siempre estamos empujando proyectos en las distintas agencias de Gobierno, para ayudar a que la obra de gobierno se vea al menor tiempo posible, pues nos topamos con todo tipo de funcionario público y esta distinguida joven puertorriqueña, que por cosas de la vida es hija de un compañero Senador, pero no por eso estamos haciendo estas expresiones, sino porque nos consta de propio y personal conocimiento en el trabajo que día a día realizamos en beneficio de nuestros constituyentes del Distrito Senatorial de Guayama, de la calidad que hay en la persona de esta distinguida puertorriqueña, por lo que este Senador recomienda a los compañeros Senadores que le den su voto y confirmen unánimemente a esta distinguida puertorriqueña, Maribelle Marrero Vázquez, oriunda de Morovis, y del Distrito Senatorial de Guayama, que muy orgullosamente representamos aquí en el Senado de Puerto Rico.

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento.

SR. NAVAS DE LEON: Por unanimidad de todos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Eso es bien importante, de forma unánime.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Leticia Pabón Ortiz, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación como Fiscal Auxiliar II, de la Lcda. Leticia Pabón Ortiz, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para ese cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Leticia Pabón Ortiz nació en Bronx, New York, el 27 de junio de 1948. Cursó estudios superiores en la Escuela St. Pivs V. High School,en Bronx, New York, de donde se graduó en 1966. Realizó su grado de Bachiller en Relaciones Públicas en la Universidad Mundial (1982); y Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1992).

Se ha desempeñado como Oficial Jurídico en el Bufete Lado. Héctor Martínez Jiménez, y en el Bufete Del Toro & Santana; Directora Administrativa del Programa de Mujeres en Hogares Crea. Al momento de su designación se desempeñaba como Fiscal Auxiliar I, en el Departamento de Justicia.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de septiembre de 1997, para deponer a la Lcda. Leticia Pabón Ortiz. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lda. Leticia Pabón Ortiz en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la promoción hecha por el señor Gobernador de la fiscal Leticia Pabón Ortiz, a la posición de Fiscal Auxiliar II. Concluido todo el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. AGOSTO ALICEA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Carlos Soler Aquino, para el cargo de Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Carlos Soler Aquino como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones es creado por el Plan de Reorganización Número 1 de la Rama Judicial aprovado el 28 de julio de 1994, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994".

El Tribunal de Circuito de Apelaciones es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. Se compone de treinta y tres (33) jueces, que funcionarán en paneles de tres (3) jueces.

Los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones deben tener diez (10) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

A tenor con la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 4.001 de Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

II

¡ El Hon. Carlos Soler Aquino nació en San Juan, Puerto Rico, el 31 de julio de 1941. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, de donde se graduó en 1959. Realizó su grado de Bachiller en Ingeniería en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (1964) y Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1976).

El Hon. Carlos Soler Aquino trabajó como Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos; Director Ejecutivo del Departamento de Obras Públicas del Muinicipio de San Juan y Administrador de la Administración de Servicios Generales. Al momento de su designación, se desempeñaba como Juez Superior en la Región Judicial de Humacao.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 2 de septiembre de 1997, para deponer al Hon. Carlos Soler Aquino. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Hon. Carlos Soler Aquino en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señora Presidenta y compañeros Senadores, por último la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador de un distinguido puertorriqueño, ingeniero, abogado, jefe de agencia, el señor Carlos Soler Aquino, quien ha sido designado como Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones. Una vez concluido este proceso, esta Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta y compañeros Senadores, este Senador ha gozado y se siente con mucha contentura en esta tarde de hoy. En primera instancia, darle las gracias a este Alto Cuerpo por haber avalado el nombramiento de mi hija. Y en otra instancia, porque un negro de la patria, inteligente y brillante, un negro de los pobres de Puerto Rico, de los negros bellos de la patria ha sido elevado al sitial de Juez del Apelativo. Gracias, Pedro Rosselló, gracias puertorriqueños por darles respeto a los hombres buenos del país. Y allí en esa Comisión le preguntamos las preguntas más contundentes y con aquella hidalguía y aquella intelectualidad ese puertorriqueño bello de este país se expresa con gallardía, con balance. La justicia de Puerto Rico estará contenta hoy cuando también se le da la participación a esa clase buena, a los negros puertorriqueños. Y yo le ruego a Dios que este gran puertorriqueño también llegue al Tribunal Supremo para que también allí sean respetados los negros y los pobres de este país, a quienes yo amo y a quienes yo he venido a defender antes, ahora y siempre.

Gracias, señora Presidenta.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señora Presidenta, yo quiero, antes que nada, excusarme con el distinguido licenciado Carlos Soler Aquino, ya que no pude estar presente en la vista que se celebró para su confirmación, por un error involuntario, no pude estar allí, estábamos aquí en este Hemiciclo. Hubiese querido hacerlo porque personalmente conozco al licenciado Soler Aquino hace veinte años y hemos compartido mucho juntos, hemos trabajado juntos, desde el Municipio de San Juan. Conozco su ascendencia, producto de la escuela pública del país, de una familia humilde, al igual que este servidor, y su compromiso con el Pueblo de Puerto Rico y con las personas y con los menesterosos, con los más sufridos del país.

Yo estoy seguro que este nombramiento que ha hecho el señor Gobernador de Puerto Rico al licenciado Carlos Soler Aquino será acogido con beneplácito y con mucho favor por parte de la clase togada del país, ya que viene este distinguido ciudadano a ocupar una posición dentro de los círculos de justicia de este país, que hace falta.

Los elevadores sociales del licenciado Soler Aquino son unos que le permiten subir y bajar con facilidad a cualquier escala social, a la misma vez que comprende las necesidades de los más menesterosos, porque ha estado cerca de ese grupo porque su ascendencia es una humilde. Yo estoy seguro que el Pueblo de Puerto Rico tendrá en él un servidor público que ha sido probado por muchos años, pero, sobre todo, la justicia del país se engalana con tener una persona de su capacidad, de su ecuanimidad y una persona con su mentalidad

empírica, que sabrá darle a la justicia de este país lo que necesita, mucho balance y, sobre todo, mucha equidad.

Yo felicito al señor Gobernador nuevamente y felicito al compañero y amigo Soler Aquino por esta designación, que siento como si hubiese sido hecha en mi persona porque representa una vez más a nuestra clase. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta, yo no quisiera pasar por alto la oportunidad de, no solamente felicitar al Gobernador de Puerto Rico, sino que como abogado, cuando nosotros tenemos la oportunidad de ver que compañeros distinguidos, distinguidos por su calibre moral, distinguidos por los años y trayectoria en el servicio público, dándole al país y al Pueblo de Puerto Rico lo que el Pueblo de Puerto Rico necesita, tenemos que sentirnos orgullosos de que estos compañeros, que quizás en la práctica privada pudieron haber sido mucho más prósperos desde el punto de vista económico, por su capacidad profesional y por su calibre moral, se hayan dedicado tantos años a darle mucho de su tiempo, mucho de sus recursos al Pueblo de Puerto Rico a través del servicio público. Como abogado me siento bien orgulloso, me siento bien honrado y me complaceré en votar hoy a favor de la confirmación de este nombramiento, del amigo, distinguido compañero, servidor público y hoy Juez, y hasta hoy Juez del Tribunal de Primera Instancia, Carlos Soler Aquino.

Yo creo que este nombramiento ayuda a la Rama Judicial, enriquece la Rama Judicial, fuera de líneas partidistas y fuera de cualquier otra consideración de cualquier otra índole, porque, primero que nada, es un gran ser humano y eso es lo que nosotros tenemos que velar que llegue a la Judicatura de Puerto Rico para que tengamos allí verdaderos seres humanos con la sensibilidad necesaria para que se adjudique el derecho de cada una de las partes que acude en busca de remedio al Tribunal, de manera justa, rápida y económica.

Así es que insto a los compañeros a que nos unamos todos a votar a favor de la confirmación del nombramiento del distinguido compañero y abogado y juez del Tribunal de Primera Instancia, hasta hoy, Carlos Soler Aquino.

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. AGOSTO ALICEA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, para que en los casos de los fiscales Huertas Infante y Pabón Ortiz y en los casos de los jueces Conty Pérez y Soler Aquino, se deje sin efecto las disposiciones de la Regla 46.8, y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, pido la atención a los compañeros...

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, si me permite el Portavoz de la Mayoría. Simplemente para que no se interrumpa, quisiéramos dejar para récord, como siempre hacemos, que la delegación del Partido Popular le vota a favor a todos los nombramientos del día de hoy, de tal forma que conste la unanimidad.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, muchas gracias, compañero.

Señora Presidenta, le vamos a pedir la atención a los compañeros Senadores. En este momento vamos a solicitar un receso, toda vez que el cadáver del ilustre puertorriqueño Don Germán Rieckehoff Sampayo va a partir del Capitolio rumbo al Albergue Olímpico y queremos estar presentes y es el deseo del señor Presidente de que estemos todos en ese momento, y luego retornamos nuevamente aquí al Hemiciclo. Por lo tanto, vamos a pedir un receso hasta las dos y cuarenta y cinco (2:45) de la tarde.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, recesamos hasta la hora solicitada por el señor Portavoz.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanuda la sesión.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para retornar al turno de Mociones.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario de tener que informar la Resolución Concurrente de la Cámara 37 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 37, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para expresar el más sentido pésame de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento de la Princesa Diana, de Gales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Cuanto: El mundo entero llora la trágica partida de la Princesa Diana; destacando así que a los seres humanos nos une un flujo vital de sentimientos y emociones que supera las fronteras y exalta el ánimo positivo.

Por Cuanto: La Princesa Diana logró dar una nueva perspectiva a la noble tradición de la realeza; destacando en la ayuda al prójimo y en causas como la lucha contra el SIDA y los esfuerzos en pro de la paz, los niños y los más necesitados, las más nobles virtudes que dignifican al ser humano.

Por Cuanto: Ante la realidad de que "dolor compartido es dolor disminuido", extendemos una mano amiga de consuelo y fortaleza al pueblo británico, a la familia real y a todos los allegados de la Princesa, ya que la vida consta de momentos especiales y son esos recuerdos los que iluminan la inspiración y la visión trascendente.

Por Cuanto: Todo lo anterior y todo lo que no se puede expresar en palabras da vida a las sublimes expresiones del alma que deben prevalecer siempre y que de ahora en adelante brillarán como astros refulgentes en el recuerdo de la Princesa Diana.

Por Tanto: *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Expresar el más sentido pésame de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento de la Princesa Diana, de Gales.

Sección 2.-Enviar esta Resolución Concurrente en forma de pergamino y en inglés al Palacio de Buckingham, al Primer Ministro Británico y al Consulado Británico radicado en Puerto Rico.

Sección 3.-Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a todos los medios noticiosos para información y divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución Concurrente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se comience con la consideración de los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con el Proyecto del Senado 431 y dejando el Proyecto del Senado 343 para un turno posterior.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 431, titulado:

"Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Num. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", a fin de autorizar al Secretario de Hacienda a otorgar licencias provisionales a través del Negociado de la Lotería a aquellos adquirientes de negocios con terminales de lotería puedan seguir operando con una licencia provisional mientras gestionan su propia licencia."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. AGOSTO ALICEA: Hay objeción. Tengo unas preguntas con relación a este Proyecto. Quisiera saber si el Departamento de Hacienda dio un informe positivo de este Proyecto, porque ya hubo en una ocasión que se dieron licencias provisionales y las tuvieron que eliminar porque no había forma de fiscalizarlas y creo que esto lo que va a crear es el mismo problema que existía antes con la Lotería de Puerto Rico, de que habían muchas personas con licencias provisionales para vender billetes con, para manejar una agencia de la Lotería y esto lo que va a crear es personas que no tienen, que no llenan las cualificaciones para operar un negocio de estos. Al traspasárselos, pues un grupo de personas o quizás lo que sucedía antes con la Lotería de Puerto Rico, que una persona tenía a veces cuatro, cinco, o seis licencias de estas de agencia y operaba él solo y si esto, pues, volvemos a lo mismo, yo creo que el Departamento de Hacienda va a tener un

problema serio en fiscalizarlo. Si el Departamento de Hacienda, pues, aprobó esto. Porque no es el Director de la Lotería, sino Hacienda en sí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señora Presidenta, el Departamento de Hacienda inicialmente no respaldó la medida porque entendía, inicialmente, que se estaban concediendo realmente unas licencias nuevas de negocios a otras personas que no tenían licencia. Cuando en la vista pública se percataron que lo que se trata es que yo tengo, digamos, una tienda de alguna clase y yo operaba un servicio de Loto en mi tienda, le vendí la tienda al compañero Modesto Agosto Alicea, y entonces, la venta de la tienda es efectivo el 1ro. de septiembre; y como en cuestión de 15,20 a 30 días no se puede gestionar una licencia nueva de Loto, lo que esto permite es que se cree la modalidad de una licencia provisional que se da automáticamente, que camina con el negocio, dando tiempo al nuevo adquirente del negocio a que entonces pueda ir por el trámite durante 60 días o 60 días adicionales si Hacienda entiende que en 60 días no puede completar el trámite de la solicitud de la licencia, para que no se interrumpa el servicio de la Loto. Porque el problema que hay es que en el momento en que se interrumpe el servicio, aunque sea por una semana, pues entonces, el público consumidor que acostumbraba a comprar su Loto en esa tienda, entonces busca otro sitio donde comprarla y cuando finalmente se le traspase la licencia permanente al adquirente del negocio, se ha perdido gran parte del "on going business" del negocio continuado que...

SR. AGOSTO ALICEA: ¿Y si el nuevo dueño no cualifica?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si el nuevo dueño no cualifica, entonces, al momento de negársele la licencia, entonces queda cancelada la vigencia de ese negocio o sesenta días lo que ocurre primero. Si a los veinte días Hacienda indica, no cualifica, lo perdió. Si a los sesenta días no decide o decide que no tiene derecho a tener la licencia, pues entonces queda cancelada y se interrumpe ese servicio. Y entonces, ahí, en el peor de los casos, lo que ha ocurrido...

SR. AGOSTO ALICEA: Pero usted le está dando sesenta días más, ¿no?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, no, Hacienda da sesenta días más, si es que lo necesita para conceder el permiso permanente, pero si la intención es no darle la licencia porque no cualifica, no hay que darle prórroga de ninguna clase, y retiene el control Hacienda; no lo retiene la persona. Y, de hecho, esto surge a raíz de una situación en el área oeste, ahora que está el senador Ramos Comas aquí, de una persona de San Germán que compró una farmacia y entonces logra traspasar toda la licencia de la farmacia, pero en un período breve tiempo, pero no logra traspasar rápidamente la licencia de la Loto y entonces le desconectan la Loto y cuando vienen entonces a darle la licencia permanente, ya los clientes de ahí se han ido a otro sitio a buscar dónde comprar la Loto y dejaron de comprárselo a él, que quizás recupere parte de ese mercado después, pero no pudo retener el mercado completo para el cual estaba pagando. Cuando uno compra un negocio, uno no está comprando un local o inventario, no, está comprando la plusvalía que representa la clientela que ininterrumpidamente continúa comprando de uno, aunque el propietario ha cambiado.

Aquí es preferible, en otras palabras, que en los poquitísimos casos en que el nuevo adquirente no cualifique, que pueda terminar por 20 ó 30 días con una licencia provisional operando una Loto, a que la inmensa mayoría de los nuevos adquirentes que sí van a cualificar para una licencia permanente, no sufran el daño que representa el que le interrumpan el servicio.

SR. AGOSTO ALICEA: ¿Y cómo Hacienda va a fiscalizar?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Ah?

SR. AGOSTO ALICEA: O sea, ¿cómo Hacienda va a fiscalizar si la persona no cualifica y sigue operando la licencia, cómo?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, porque inmediatamente la Lotería Electrónica desconecta la máquina y la manda a recoger, porque la máquina es de la Lotería Electrónica.

SR. AGOSTO ALICEA: Pero si sigue operando con la del anterior dueño.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Con la qué?

SR. AGOSTO ALICEA: Con el anterior dueño, porque va a seguir operando con la del anterior dueño, ¿no?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No lo puede. Porque lo que ocurre es que cuando uno opera una máquina de la Loto, uno tiene que registrar una cuenta bancaria con la Lotería Electrónica y esa cuenta bancaria tiene que estar a nombre del propietario que es dueño de la licencia. O sea, que no es como uno de la Lotería tradicional o como otro negocio, aquí uno tiene que dar el número de la cuenta al cual se van a depositar unos premios, unos ingresos y del cual se va a substraer unos pagos por débitos y créditos electrónicos. O sea, que no es una cosa tan fácil como en otros casos. O sea, aquí un adquirente nuevo no puede operar a nombre del adquirente viejo, porque la cuenta bancaria no va a ser la misma; no puede serlo, de hecho, se estudió.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

- - - -

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, entendemos que es una medida necesaria para facilitar el fluir adecuado del comercio que cuando un adquirente nuevo pida una licencia que no tenga una interrupción en el servicio y una pérdida de clientela. Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Las enmiendas no han sido aprobadas. Vamos a aprobarlas primero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para solicitar la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 645, titulado:

"Para enmendar el primer párrafo de la Sección 9 de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada, a fin de equiparar la dieta de los miembros de la Comisión de Derechos Civiles a la dieta mínima que perciben los miembros de la Asamblea Legislativa, según establecida en el Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de aprobación, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 671, titulado:

"Para derogar la Ley Núm. 313 de 15 de mayo de 1945 que creó la Comisión Legislativa Permanente."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Estamos ante el Proyecto del Senado 671, a las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 302, titulada:

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar, libre de costo, al municipio de Corozal, dos (2) cuerdas de terreno sitas en la barriada Aldea Sostre, específicamente un remanente que quedó en el Proyecto UM-74 en dicho municipio para que éste utilice el terreno para la construcción de facilidades recreativas y pasivas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Estamos ante la Resolución Conjunta del Senado 302, se solicita la aprobación, sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 304, titulada:

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar libre de costo, al Municipio de Guánica el solar donde ubica el edificio de la Antigua Biblioteca Pública Comunal de Ensenada, identificado como solar J-11 del Proyecto El Batey (CRUV 10-59), con el propósito de reabrir dicha Biblioteca."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, donde dice "Decrétase por la Asamblea Legislativa" debe leer "Resuélvese".

SR. PRESIDENTE: Así es.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda, ¿hay alguna objeción?

SR. AGOSTO ALICEA: Hay objeción, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: A la enmienda, señor Presidente.

SR. AGOSTO ALICEA: Al proyecto en sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay unas enmiendas adicionales?

SR. AGOSTO ALICEA: No, no tengo enmiendas, pero quiero...

SR. PRESIDENTE: ¿Se opone a las enmiendas?

SR. AGOSTO ALICEA: No, me opongo al proyecto total.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción entonces a las enmiendas, se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. AGOSTO ALICEA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, le vamos a votar en contra a esta medida, porque, primero que esta biblioteca no está cerrada como se indica aquí en la Resolución, esta biblioteca ha estado abierta. Se tuvo que cerrar por un año porque el Alcalde de Guánica no le quiso dar diez mil (10,000) dólares que se le asignó por el pasado Representante, señor Presby Santiago, para la remodelación de la biblioteca. Hace un año, ellos empezaron, la Asociación de Bibliotecarios de Ensenada, se reunieron y recogieron fondos de Ensenada y ellos mismos están trabajando en la biblioteca y la biblioteca permanece abierta.

Sabemos la intención, la ha manifestado el alcalde, privada y públicamente, que solamente quiere los terrenos de la biblioteca, quiere destruir el edificio para darle paso a una empresa privada, y eso lo ha manifestado ya en varias ocasiones. Nos oponemos a que se le traspase esto al municipio y creemos que se debe mantener la biblioteca en la forma que está con la Asociación de Bibliotecarios que son los que la administran.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Hemos escuchado al compañero Agosto Alicea, no sé si el compañero se ha fijado a la página 2 del proyecto, las líneas 4 y 5, señalan que es con el propósito de reabrir dicha biblioteca; el alcalde no podría hacer otra cosa que no sea lo que está encomendado en la Ley, de lo contrario, estará en violación a la Ley y habría otro recurso.

SR. AGOSTO ALICEA: Es que está abierta; la biblioteca no hay que reabrirla, está abierta actualmente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, compañeros Senadores,...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, antes que comience el compañero Portavoz, él no cierra el debate, o sea, tendría...

SR. PRESIDENTE: No. Bueno, él lo cerraría, pero en vista de que usted tiene interés de participar en el mismo, él podría optar por dejarlo a usted participar en primer orden y entonces, es un asunto de ponerse de acuerdo.

SR. FAS ALZAMORA: Yo no tendría objeción a que él tenga dos turnos, porque a lo mejor lo que él va a hablar al principio elimina mi turno.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero está indicando que no tendría objeción a que pudiera consumir dos turnos, de ser necesario, si es que con lo que voy a decir se pudiera aclarar.

SR. PRESIDENTE: Pues, muy bien, siendo así, adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la razón por la cual se radica esta medida es porque el Honorable Alcalde de Guánica desea reconstruir las facilidades existentes en este solar, que por muchos años ha albergado las facilidades de una biblioteca pública para beneficio de la gente del Barrio Ensenada de Guánica. La biblioteca, como dijo el compañero Senador de ese distrito, sí estuvo cerrada, debido a problemas con la estructura física de la casa donde ubica esta biblioteca. Lo que estamos haciendo mediante esta medida es traspasar el título del terreno donde está enclavada esta biblioteca al municipio, amparándonos en las bondades que nos da la Ley 166, del año pasado, que faculta al Síndico Liquidador de las Cuentas de la CRUV a traspasar aquellas propiedades no necesarias para la liquidación de las cuentas de la CRUV a aquellas agencias de gobierno y municipios que así lo interesen; y eso es lo que estamos haciendo en este momento; y al municipio tener el título les faculta a optar por fondos federales que es requisito tener título para mejorar la estructura que allí hay de biblioteca; y el propósito es mantener en funcionamiento la biblioteca como dice en la línea 5, de la página 2, de esta medida.

SR. RAMOS OLIVERAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Oliveras.

SR. RAMOS OLIVERAS: Sí. Es con relación a la misma medida. Entendemos que todo lo que sea aquello para beneficio de la comunidad, pues, lógicamente, nosotros no nos vamos a oponer y mucho menos a una biblioteca que entendemos que si es para abrirse totalmente, lógicamente, pues respaldamos ese tipo de acción. Pero sí lo que nos preocupa es que nosotros siendo Senador del distrito, y he podido observar en los últimos días aquí, como que los Senadores de distrito están intercambiando sus distritos. No es que se preocupen por los otros problemas de los otros distritos, nosotros entendemos que estamos aquí para eso, con ese propósito, lo que sí nos preocupa es que hemos venido aquí prácticamente, y cuando nos encontramos con este tipo, o sea, nos llega esto en el día de hoy, esta mañana, ese tipo de proyecto, en el día de hoy nos enteramos de ese tipo de proyecto. Y yo entiendo que si hay un alcalde que a mí se me acerca de "equis" o "ye" distrito senatorial que no corresponde al mío, pues personalmente invitaría a los Senadores de ese Distrito a que investigaran y por lo menos supieran de qué es lo que se trata y qué es lo que se está planteando o qué es lo que se va a plantear de ese distrito en específico.

Lo mismo en días recientes, con relación al caso de Loíza, que vimos a un Senador de Distrito de Mayagüez-Aguadilla, que claro está, nosotros fuimos personalmente, fuimos parte de esa comisión hace unos meses atrás y visitamos a Loíza, la Comisión de Recursos Naturales, y entendimos que sí; pero creo que se debió haber indicado a los Senadores del Distrito la situación de lo que estaba pasando. Ellos sabían lo que estaba pasando y se presentara esa legislación, principalmente con los Senadores del Distrito.

En el caso mío, y creo que para beneficio de los demás compañeros, yo sé que las intenciones del Portavoz en todo este tipo de legislación es una con intenciones buenas, no tenemos la menor duda, pero ya, pues he visto dos tipos de proyectos que se han presentado aquí, uno con relación a Utuado, unas parcelas, y casi siempre por ahí es que he visto más la participación del compañero Portavoz en este tipo de proyectos. Y ahora veo otro en el área en Guánica, en el Distrito Senatorial de Ponce, pues el interés particular de este servidor es que por lo menos se nos informe todo lo relacionado al distrito senatorial, y que cuando haya un alcalde que, aunque no sea de nuestro partido, entienda que estamos con las puertas abiertas para también representarlo como sabemos que el pueblo nos envió aquí, con el voto directo, para que lo representaran y que allí también están nuestros conciudadanos y que, por lo tanto, los representamos a todos por igual. Esa es mi solicitud en este proyecto que para el futuro, por lo menos, se entienda que como parte del Distrito Senatorial, se nos informe de este tipo de proyectos y así, con tiempo, pues nosotros que conocemos el problema, como dice el compañero, que lo conoce personalmente y sabe cuál es la situación de esa biblioteca en Ensenada directamente, pues puede informarnos más, posiblemente a la comisión que está bregando con el proyecto para que cuando llegue aquí, pues estemos todos conscientes de esa realidad.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, en mi delegación hay tres Senadores de Distrito, uno que comparte la representación del mismo con un compañero de Mayoría, que es el compañero Ramos Comas por el Distrito Mayagüez-Aguadilla; pero los otros dos tienen la representación total del Distrito de Ponce. Yo no voy a hablar específicamente de esta medida en particular para reprochar bajo ninguna circunstancia a un distinguido Senador que hace una excelente labor como Legislador, como Portavoz y a quien me une unos lazos de amistad que respeto y quiero seguir estrechándolos. Pero yo creo, por la experiencia mía en este Cuerpo Legislativo, que debemos dejar claro de aquí en adelante para que esto no se vaya a convertir en una costumbre que no es lo mejor, y habla una persona que en este momento es Senador por Acumulación, pero que por 20 años fui legislador por Distrito, cuatro en la Cámara, dieciséis por en el Senado; y si había algo que incomodora a alguien -que no recuerdo que sucediera- era que le invadiera su jurisdicción, hasta el punto que aun siendo del mismo partido, cuando un Senador del mismo distrito radicaba una medida que podría compartir genuinamente con el otro compañero, se molestaba el otro, y sucede todavía. Yo conozco de compañeros de Mayoría que representan distritos senatoriales en su totalidad y cuando uno tiene una iniciativa que no incluye al otro, se molesta; y es lógico, porque se supone que uno, pues esté trabajando unido con una misma causa. Pero más tiene que molestar e incomodar, yo sigo la línea de mis dos

compañeros del Distrito de Ponce, uno que conoce bien el problema, y yo estoy seguro que con el respeto de la información que le pueda haber dicho el alcalde al compañero Quique Meléndez con relación a esto, el compañero no va a conocer mejor el problema que lo que lo conoce Modesto Agosto Alicea, que es Senador de allí, que está allí y que lo ha vivido y que vive apenas a media hora de donde está el Barrio Ensenada de Guánica, tal vez veinticinco minutos. Y, obviamente, lo que habla el compañero Bruno Ramos, se entera de una medida de su distrito donde no ha sido consultado. El compañero Quique Meléndez ni ningún otro compañero que no sea Bruno Ramos y Modesto Agosto Alicea recibieron votos del Distrito de Ponce que no sean los Senadores por Acumulación, donde todos recibimos.

Si aquí nosotros, voluntariamente, luego de conversar permite que un Senador de Distrito entre a atender medidas de otro distrito y al Senador que representa el mismo, no le está malo, lo permite, perfecto, pero que se haga sin tan siquiera darle la oportunidad, pues, realmente, no es la mejor práctica de aquí en adelante.

Lo pasado, pasado es, si los compañeros del Distrito de Carolina, compañera Luisa, muy buena y tremenda legisladora; compañero Roger Iglesias, no les estuvo malo de que el problema de Loíza se lo resolviera un compañero de su partido del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, pues eso es problema allá. Pero cuando ya se trata de invadir entre delegaciones, ya eso trae otro tipo de problema. Si los de Carolina no les estuvo malo lo que hizo Carlos Pagán, que todos le votamos a favor. Si hubo conversación o no, no lo sé, lo bonito hubiera sido que hubiera sido Carlos Pagán, con Luisa, con Roger, pero no le dieron la oportunidad. Pues entonces, vamos a evitar eso. Si entre Mayoría le está malo, imagínense cómo no le va a estar malo a la Minoría Parlamentaria que, obviamente, no tenemos los votos porque el pueblo no nos lo dio, pero sí nos dio una representación de un distrito en su totalidad y creamos un mal precedente, porque de lo contrario, fíjese, señor Presidente, lo que sucedería. Nosotros estaríamos en ventaja, ninguno de los de acumulación tendríamos que hacer nada, porque un legislador por acumulación, Sergio Peña Clos, distinguido compañero, puede legislar para cualquier sitio de Puerto Rico, representamos la Isla. Y yo tengo aquí, la mayoría de mi delegación somos por acumulación, no habría ese problema. Pero mire el problema que yo le causaría, yo pongo a los compañeros Bruno Ramos, a Modesto Agosto Alicea y al compañero Ramos Comas, a radicar toda la problemática que nosotros sabemos que existe en los distritos que ellos no representan; y quién sale ganando, la Minoría Parlamentaria, porque voy a tener tres (3) de distrito presentando medidas en Guayama, que no tenemos representación; en Carolina que no tenemos representación; en San Juan que no tenemos representación; en Bayamón que no tenemos representación; en Arecibo que no tenemos representación. A la larga, si fuéramos a jugar a ese juego, nosotros saldríamos ganando, pero eso no es lo más saludable ni para las buenas relaciones ni para la responsabilidad que hemos hablado. Si vamos a gobernar sin colores, vamos a demostrarlo con acción. Y, obviamente, yo entiendo que el alcalde de Guánica es penepé, pues oblíguenlo en alguna forma a que pruebe, cuando menos intente, a ver cómo lo tratan los Senadores del Partido Popular y el alcalde de Guayanilla, porque los alcaldes nuestros que están bajo los distritos de los que los compañeros penepés representan deben ir donde ellos.

Y yo entiendo, digo esto, como un consejo saludable y hasta cierto punto me alegra que haya sucedido este incidente con el compañero Portavoz de la Mayoría que, obviamente, por la confianza y la amistad desarrollada, pues sé que él sabe que no lo estoy haciendo ni por aspectos personales, ni por ningún tipo de intención de menospreciar su buena intención. Pero yo creo que debemos, cuando menos, darle la oportunidad, que si hay una legislación que tenga que ver con el Distrito de Ponce, nosotros tenemos dos Senadores que fueron electos por el pueblo como cada uno de ustedes fueron electos por el pueblo en sus respectivos distritos. Y si hay algo en el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, debe dársele la oportunidad en partes iguales a los dos Senadores que el Distrito de Mayagüez-Aguadilla le dio la oportunidad. Y como consejo a la Mayoría Parlamentaria, cuando haya problemas en Loíza, aunque lo resuelva uno de Mayagüez, que le den la oportunidad a los de Carolina, para que también breguen el problema. Yo invito a los de Carolina que resuelvan el problema de Añasco ahora, para que empaten la pelea.

Muchas gracias.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí. Señor Presidente, yo quiero reaccionar a los comentarios que han hecho los distinguidos compañeros del Partido Popular, porque yo entiendo que lo que se está discutiendo es una práctica, aparentemente aquí, generalizada. O sea, ahora mismo la medida que se va a ver esta tarde aquí, 241, fue una medida que en el pasado había aparecido presentada en San Juan por el senador Rolando Silva, y esa medida fue recogida en la Cámara por el Representante por Acumulación del Partido Independentista, García San Inocencio, que no consultó a la Representante del Precinto I, Melinda Romero, y no consultó a los dos Senadores del PNP de San Juan para radicar una medida que había sido radicada ya por un Senador del Partido Nuevo Progresista en cuanto a dar títulos a unos residentes del Condominio La Puntilla del Viejo San Juan del Precinto I. O sea, que no sé por qué se están haciendo estos comentarios porque esto aparentemente es una acción que aquí constantemente se hace y no creo que esto esté regulado por la Constitución ni ninguna legislación que establezca que este tipo de legislación hay que radicarlo específicamente por una persona.

En el caso de los compañeros de Carolina, y yo estoy seguro que la compañera Lebrón lo va a decir, a ellos no les molestó y yo no creo que ellos vayan a dejarse usar por los comentarios para que comencemos nosotros una pelea entre nosotros porque la radicó Pagán o la radica la senadora Luisa Lebrón o la radica Roger Iglesias. Lo importante aquí es darle el servicio al pueblo, que se resuelvan los problemas, indistintamente de quién los radique. Porque la legislación tenemos que llevarla a cabo de forma y manera de que la gente pueda ver que se están resolviendo los problemas, fuera de líneas partidistas; porque si fuera así, pues mire, entonces los distritos donde estas personas que están representando, que sería Mayagüez y Ponce, pues no se haría ninguna legislación pensando solamente en términos políticos.

Así es que no veo por qué se están haciendo este tipo de comentarios y nosotros no tenemos objeción a que se sigan haciendo, siempre y cuando sea resuelto el problema. Nosotros avalamos lo que presentó el Representante García San Inocencio, que no es Representante por distrito y no acumuló por el Precinto I de San Juan, sin embargo, la avalamos; inclusive, yo, en la misma Comisión del compañero Enrique Rodríguez, como Vicepresidente avalé y lo endosé, porque es en beneficio de los residentes de La Puntilla, y gente de San Juan que necesita que se atiendan sus necesidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, no pensaba terciar en este breve debate, pero este servidor tiene que hacerse una o dos preguntas; en primera instancia, ¿dónde queda la iniciativa legislativa? Es que aquí habrá una especie de aparcelamiento legislativo.

Hace algunos años, este humilde servidor radicó la legislación creando el Tribunal Superior, Sala de Fajardo. Habían dos Senadores del Distrito de Carolina, ¿qué era que yo iba a detener a esperar a ver si aquellos compañeros -por cierto uno de ellos abogado- iba a iniciar esa legislación?

Yo me pregunto, si algunos compañeros que llevan más o menos el mismo tiempo que yo llevo aquí, como quizás el compañero Antonio Fas Alzamora que lleva un cuatrienio más que el mío, porque él fue Representante a la Cámara del '76 al '80, y llegó al Senado en el '81, al igual que este servidor, al igual que la compañera Velda González Vda. de Modestti; sin mencionar otros que estuvieron en otros años, incluyendo al compañero Jorge Alberto Ramos Comas, que fue Representante del '72 al '76, y en el '76 al '80 lo sustituyó el senador don Antonio Fas Alzamora, el cual, a la vez, al llegar en el 1993 sustituyó al senador Antonio Fas Alzamora como Senador de Distrito. Y hago este pequeño recuento, porque el amigo Roberto Rexach Benítez fue legislador del '72 al '76, para decirles a ustedes que durante todos estos años, desgraciadamente, se acabó con una política que establecía que hubo un solo Proyecto de Ley, el radicado por el amigo Senador, don Rubén Berríos Martínez, aprobado por la Mayoría, el Proyecto del Arroz. Aquí durante doce (12) años, y lo saben los compañeros Senadores, don Antonio Fas Alzamora, doña Velda

González y este humilde servidor, no le aprobaban un proyecto ni para un remedio a la Minoría y con ese estilo acabó el pasado Presidente del Senado y esta Mayoría, cuando en el pasado cuatrienio se le aprobó múltiples legislación de los compañeros que nunca honraron el Proyecto de Ley radicado por la Minoría Progresista, y eso se acabó. Y gracias al Señor que se acabó. Cuando el amigo Senador, don Modesto Agosto Alicea fue a pedir la cita a Benjamín Pomales para él, se llevó cinco Alcaldes Populares, no se llevó ningún Alcalde Progresista. Claro, él dice ahora mismito que no ...

Lo que quiero decir, señor Presidente, es que en los últimos meses y en los últimos años uno nota una especie de, no encono, porque el amigo Senador, don Antonio Fas Alzamora, hay que reconocer, que es un hombre muy prudente y es suave en sus planteamientos, pero tiene dinga y mandinga, es lo mismo. Hay que cogerlo, mire, mis queridos hermanos, "este hombre le pone pelos hasta a una bola de billar". Pero alguien aquí atrás dice que "no moja, pero empapa". Bueno, yo no sé cómo. Pero lo que quiero decir, mis compañeros, es que hay algo que se llama iniciativa legislativa ¿A dónde es que usted va a establecer los lindes? ¿Cómo es que usted va a impedir que yo radique proyectos de ley beneficiosos, o de beneficio para distintas comunidades? No solamente como legislador por acumulación... ¿O es que el legislador de distrito solamente puede presentar legislación relacionadas con su distrito? Pero, ¿y de qué estamos hablando? ¿Y la iniciativa nuestra? Es que hace tiempo que nos castraron en términos legislativos. Yo no quiero ofender a nadie. Nadie vaya a darse por aludido. Pero hubo una castración hace muchos años a donde el legislador se entregó al Poder Ejecutivo y ahora cualquier legislación que altere ese balance topográfico o regional, pues el amigo, pues se levanta y claro, yo entiendo también que su legislación, los que lo han traído a la portavocía, pues tienen que sentirse complacidos por la defensa que usted hace de su Delegación. Y eso es bueno que lo haga. Pero hay que coger esto con pique y con calma y agradecer la gestión legislativa del amigo Senador del Distrito de Guayama, don José Enrique Meléndez.

Y, por cierto, que yo sepa los legisladores de distrito siempre tienen su electorado seguro, su parroquia es más pequeña y legisladores del Ejecutivo no pueden volarle la cabeza como lo hacen con los candidatos por acumulación. Por eso y otras razones, pues apoyo la postura del senador don José Enrique Meléndez, que por cierto se ha convertido en un gran Portavoz. No habla mucho, pero habla sustancialmente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Yo hubiese preferido irme temprano hoy, señor Presidente, pero lamentablemente aquí se forman unas tormentas en un vaso de agua. La pregunta que yo les tengo a los compañeros, ¿por qué molestarse si otro le radica algo que no sea de su distrito? ¿O es que ustedes tienen la sabiduría total de su distrito? Aquí no hay ningún problema. Mire, la mayor parte de toda la legislación que se radica aquí afecta en una que otra forma a todo Puerto Rico. Pero yo les quiero plantear una situación; ¿qué pasa cuando el electorado se equivocó y mandan aquí a personas que se sientan por ahí y que la gente dice que hace tiempo que se murieron y no se han dado cuenta? ¿Qué pasa cuando se mandan aquí a legisladores que son como las mulas que nunca paren nada? Entonces vamos a abstenernos como las mulas que son abstemias, de no radicar legislación porque se van a herir los sentimientos. Mire, la responsabilidad máxima de todo legislador que viene aquí, no es estar con estas pamplinas. La responsabilidad máxima de todo legislador es al Pueblo de Puerto Rico, a todo el Pueblo de Puerto Rico. Porque si eso fuera así, entonces cualquier tipo de legislación que radique un legislador por acumulación, pues vamos a tener que ir a todos y cada uno de los compañeros de todos los distritos a ver si está bien. Lo que los compañeros no saben, y eso es una experiencia que me he vivido yo aquí, que el día que un compañero le adelante a otro de que va a radicar eso, yo le garantizo que se lo piratean. Y voy a decir una cosa aquí, un revolú que formé yo aquí en el '89, porque había radicado una legislación, la radiqué en abril y creo que el próximo mes bajó la legislación, y yo encantado porque el Partido Popular me iba a aprobar una legislación y es que se había radicado con posterioridad a nombre del entonces Presidente del Senado, don Miguel Hernández Agosto. Yo formé un lío ahí, y ya usted sabe lo que pasó, "me pasaron el rolo". Yo creo que estamos haciendo verdaderamente una tormenta en un vaso de agua, mis hermanos. Yo creo que aquí, todo el que tenga la

iniciativa, debe tener esa libertad de hacerlo. A mí nunca me ha molestado, nunca me ha molestado tampoco, que cojan ideas o que radiquen algo que yo he radicado en el pasado. El problema no es el nombre de quien va a ir, el problema es si en algo que usted cree y lo radicó otro compañero, pues mire, si usted cree en eso, que se apruebe. Esto no es una cuestión de un juego de pelota de quién tiene mejor "score", como dicen en Castilla La Vieja al final del juego. Yo francamente creo, compañeros y señor Presidente, que estamos perdiendo el tiempo en una situación baladí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo no iba a intervenir aquí, pero yo quiero dejar establecido que yo como legislación por acumulación no pienso ser ni he sido un adefesio en este Senado de Puerto Rico. Ciertamente, la responsabilidad primaria de representación en este Senado de los problemas comunitarios son de los Senadores por Distrito, pero aquí los senadores por acumulación también representamos unas áreas y tenemos intereses particulares en unas áreas. Cierto es que en el Precinto 4 de San Juan cuando surge un problema, pues con toda probabilidad las personas que podrían acercarse a mí, ya se han acercado primeramente al Senador Santini o al Senador Junior González y ellos se han encargado del problema. Y lo mismo podríamos decir en Toa Baja, en el Distrito de Bayamón, donde también yo acumulo, o en Dorado en el Distrito de Arecibo, que van y visitan a la doctora Carranza o al Buho. Lo mismo podríamos decir en Cidra y Orocovis, que quizás visiten primero a Carmín o al Senador Quique Meléndez. Y en el Distrito de Ponce, que es el único distrito que no eligió a un Senador por Distrito de mi partido, pues si surge un problema en Jayuya, hay personas en Jayuya que prefieren llevarle el problema al compañero Bobby Rexach o a mí que acumulamos en Jayuya o que en el Municipio de Utuado o en el Municipio de Maricao, prefieren llevarme el problema a mí que acumulé en esos municipios. Y, ciertamente, si uno de nosotros por acumulación puede atender esa problemática y podemos resolver esa problemática, lo vamos a hacer. Y por tal razón, el Senador por Distrito no puede sentirse ofendido de que un Senador por Acumulación que también acumuló votos en un precinto en particular o que un Senador por Distrito que conoce a alguien o que tuvo acceso de alguien para que le planteara un problema, opte por resolver un problema. O sea, si yo fuera Senador por un Distrito, yo no me sentiría preocupado porque el Senador de otro Distrito pudo identificar un problema y lograr la solución para ese problema, máxime si es un Senador de Mayoría, que puede lograr que se resuelvan los problemas con mayor facilidad, porque, desafortunadamente, en Puerto Rico ha habido la tradición de que los asuntos de la Mayoría se atienden con más velocidad que los asuntos de la Minoría. Pero en este Senado y en el pasado Senado los últimos cuatro años y medio se ha aprobado más legislación de los miembros de la Minoría que lo que jamás se ha aprobado en la historia de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Y yo creo que si en alguna ocasión no se justifica el estar cuestionando de que se está aprobando algo de la Mayoría en vez de algo que presenta alguien de la Minoría es precisamente en estos cuatro años y medio, donde yo creo que la máxima de que las buenas ideas no tienen colores se ha practicado claramente y donde se ha dado curso a legislación de miembros de la Minoría y también legislación de miembros de la Mayoría por encima de legislación de Administración que atiende al mismo asunto, pero que haya sido radicado con posterioridad.

Y yo lo que invito a los amigos de la Minoría es que no estemos haciendo planteamientos innecesarios dentro de un marco donde ha habido cooperación, donde ha habido reconocimiento de las capacidades individuales de cada Senador por encima del partido que encabeza la columna bajo el cual fueron electos. Y que no estemos criticando el que se haya aprobado legislación de otro. Si se estuviera hablando de que alguien radicó legislación idéntica a otra que ya estaba radicada, yo creo que ahí se justifica la controversia; pero que se radicó sobre un asunto sobre la cual no había legislación radicada, yo no veo cuál es el planteamiento y creo que no estamos en una tormenta en un vaso de agua, creo que es importante un debate como este para poner las cuentas claras, porque en otro Senado, en otras circunstancias hubiese aplicado la regla en este año, la 18, en otro año dependiendo cuántos votos tenga la Mayoría, cuál sería la regla y se pasaría el rolo a la Minoría. En esta ocasión, yo entiendo que no se le está pasando el rolo a la Minoría, yo creo que a conciencia estamos demostrando que hay legislación presentada sobre un asunto que no había

legislación previamente presentada, que está siendo atendida sin menoscabo de continuar aprobando legislación presentada por la Minoría Parlamentaria cuando la presenten y la idea sea buena, como hemos aprobado un montón de legislación hasta ahora.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, escuchando el debate, que me iba a abstener, me obliga a hacer una expresión que trasciende el hecho mismo de la discusión. Da la impresión que en una casita en algún punto de Puerto Rico alguien en un cuarto está discutiendo con la persona del otro cuarto, porque hay un problema con la ventana o con la puerta, pero no se dan cuenta que el problema es en la casa. Es hiriente escuchar que se está discutiendo que si Mayorías, que si Minorías cuando la realidad es que el problema es nuestro sistema legislativo. Cuando la realidad es que el sistema en que vivimos está tan corrompido políticamente, y cuando hablo de corrupción no me refiero a la corrupción usual, me refiero a la filosófica, donde no tenemos ni la capacidad ni la fuerza ni la energía para ser un Cuerpo Legislativo. No veo cómo podemos estar en un debate en torno a si se aprueba o no se aprueba una pieza o en torno a quien tiene o no la razón por Mayorías o Minorías o distrito o por acumulación, cuando el verdadero problema con que nos confrontamos nosotros -y es el que debiéramos estar debatiendo- es ¿qué somos?, ¿qué es este Cuerpo?, ¿cuál es nuestra posición frente al Ejecutivo, y cuál es la del Ejecutivo frente a nosotros?, ¿qué autoridad tenemos nosotros, Mayoría o Minoría, por acumulación o por distrito, qué autoridad tenemos nosotros real para hacer un Cuerpo Legislativo en un sistema republicano de gobierno? Eso es lo que de verdad me gustaría a mí escuchar debatirse en este Cuerpo. El ver si de verdad nosotros estamos cumpliendo con nuestras funciones constitucionales o si nosotros meramente somos un Cuerpo de debatientes que no importa el partido político que esté aquí en Mayoría, que no importa quién sea el Gobernador que está en la calle Fortaleza, en el debate siempre hay que mirar hacia allá. En el debate siempre hay que pedir permiso allá. En el debate siempre hay que estar subyugándose a los intereses de allá. Sea Muñoz Marín, sea Hernández Colón, sea Carlos Romero Barceló, sea Pedro Rosselló, sea el que sea, en última instancia la genuflexión hacia la Meca es hacia la calle Fortaleza.

Yo creo que discutir asuntos de esta índole cuando ese mayor es el que nos aqueja, y todos ustedes saben que es verdad. Y yo no estoy diciendo aquí ningún descubrimiento de última hora.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Me parece que estamos discutiendo la Resolución Conjunta del Senado 304 y estoy oyendo al compañero y ha estado hablando sobre algo que no tiene que ver con la Resolución del Senado 304. Y quisiera, le he dado la oportunidad, he estado escuchando, pero obviamente, él está hablando de otras situaciones filosóficas y de otras cosas y no está hablando sobre el tema que nos motiva este debate en este momento.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, me declaro culpable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien, pues obviamente aceptando, el compañero planteaba una cuestión de orden, no hay que resolverla en cuanto el compañero la retire.

SR. MARRERO PEREZ: La retiro.

SR. PRESIDENTE: Siendo ese el caso. Sobre la medida y en este sentido la presidencia ha sido paciente, sobre la medida alguien quiere consumir un turno.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, acabo de llegar al Hemiciclo hace unos cinco o diez minutos. Y una vez escucho el debate, busco la medida, la Resolución del Senado 304, y yo creía que lo que se estaba haciendo aquí era felicitando al compañero Enrique Meléndez por haber radicado esta medida, que lo que hace es ayudar al pueblo de Guánica, y no solamente eso, a nuestra juventud, a nuestra niñez para que la biblioteca pueda funcionar. Cuando comienzo a hacer preguntas con relación al Proyecto 304, me dicen que

es que hay unos compañeros que están protestando, porque no los incluyeron, porque no consultaron con ellos con relación a esta medida. Y yo les digo a estos compañeros que es motivo y debe ser motivo de preocupación para ellos el que otro Senador de otro Distrito Senatorial esté radicando medidas para resolver problemas que ellos deberían estar resolviendo en sus distritos y que no han estado pendientes para resolver esos problemas.

Y no solamente eso, también tendría que yo preguntar el porqué la gente de esos distritos vienen a legisladores de otros distritos porque, o no confían en sus legisladores, o porque entienden que el legislador no está haciendo el trabajo, y eso sí le debe preocupar a estos compañeros con relación a esta medida. Pero yo creo que aquí lo que tenemos que hacer es en esta tarde felicitar al compañero Quique Meléndez por haber radicado esto. Porque, definitivamente, medidas como ésta son necesarias para ayudar a resolver los problemas en el Pueblo de Puerto Rico y no crear una situación en este Senado que lo que hace es entorpeciendo, atrasando los trabajos de este Cuerpo.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, aunque se ha extendido el debate más de lo que se debía haber extendido en este asunto, todo el debate comenzó, y yo creo que es menester explicárselo al Senador o a cualquier otro Senador, a cualquier persona del público que esté aquí, porque hay unos Senadores del Distrito de Ponce que conocen bien el asunto en Guánica y que entienden que no debemos votar a favor de este proyecto hasta tanto uno no se cerciore con el Alcalde de Guánica de que va a utilizar este predio que estamos próximos a entregarle al Municipio de Guánica y a su Alcalde para los fines que este Senado cree deben ser utilizados. Entendemos que el Alcalde de Guánica ha expresado, según nos manifiesta el Senador por el Distrito de Ponce, que ha manifestado este Alcalde de Guánica que no le interesa utilizar como biblioteca, no le interesa utilizar, para un bien y un fin público de educación, esta edificación.

La pregunta es, ¿no sería más saludable entregarle esta edificación al Instituto de Cultura Puertorriqueña o al Departamento de Educación o a otra organización u organismo del Gobierno de Puerto Rico? Ese es todo el asunto que se ha traído a discutir el día de hoy, que simplemente hay Senadores presentando legislación para afectar unos municipios y no conocen la realidad de qué va a pasar en unas parcelas. Eso es todo lo que se está presentando.

Y por eso, señor Presidente, le votaré en contra a la medida, por entender que el Alcalde de Guánica no va a utilizar este predio de terreno para el fin que este Senado entiende debe utilizarse, que es para una biblioteca pública.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quiero hacer este planteamiento como una cuestión de privilegio personal, toda vez que en el turno que el distinguido compañero Fas Alzamora consumió nos mencionó directamente relacionado con una legislación anterior. Se refirió él a la medida que trajera en la sesión anterior el compañero Senador Carlos Pagán, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales del Senado, y que mencionó que no había estado suscrita ni presentada por los Senadores del Distrito de Carolina, el senador Iglesias y esta Senadora. Ocurre específicamente en este caso, que el producto del trabajo del senador Pagán surge de una resolución de investigación que presentáramos con anterioridad y que reflejó la necesidad del tipo de legislación que él recogió mediante la pieza anterior; que hubo unas situaciones muy particulares que obligaron al Senador a radicarlas sin la firma nuestra, aunque fuimos consultados, pero que por estar inaccesibles nosotros no suscribimos la medida, pero la endosamos plenamente. El senador Pagán tuvo el detalle de comunicarse con nosotros, al igual que han tenido siempre los demás compañeros que van a atender alguna situación dentro de nuestro distrito senatorial, y esperamos que esa sea la forma en que se continúen los procedimientos desarrollándose aquí en el Senado. Pero queríamos aclarar el porqué no habíamos estado en esa pieza legislativa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Para una pregunta al compañero Quique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, cómo no.

SR. REXACH BENITEZ: Si él ha tenido tiempo de comprobar cuál es la actitud del Alcalde de Guánica en relación con el uso de esa ...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es correcto.

SR. REXACH BENITEZ: ...que se transferiría al Municipio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, el Alcalde de Guánica tiene programado una reconstrucción, un diseño para poner a funcionar la biblioteca que tradicionalmente ha ubicado en ese sitio para el disfrute de la comunidad y que la misma no está dando servicios como debe ser, porque allí hay un "polillal" que se abre -y no lo había dicho, lo voy a decir ahora- de cinco de la tarde a siete, siete y media de la noche y no abre nada más, ni los fines de semana. O sea, no da servicio a la comunidad. Es una estructura de madera vieja que dificulto que hayan libros allí en sus textos completos, porque si hay un "polillal", los libros automáticamente son víctimas de la polilla. O sea, y allí el Alcalde desea reconstruir, hacer un proyecto, una biblioteca para el uso y disfrute de la comunidad. Y allí lo dice, la página 2, línea 5, que es para uso de una biblioteca, que es para reabrir la biblioteca.

SR. REXACH BENITEZ: Y eso le consta al distinguido compañero, porque ha conversado con el Alcalde.

SR. MELENDEZ ORTIZ: He conversado y he ido al sitio. Yo sé donde es la biblioteca y la he visto con mis ojos. He verificado lo que el Alcalde y otros amigos del área nos han indicado.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora, adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, durante el curso del debate, el compañero Sergio Peña Clos mencionó que yo podía recordar junto al compañero Fas Alzamora por los años que llevábamos aquí que en el pasado aquí no se aprobaban medidas legislativas de los compañeros de Minoría y eso no es correcto. Yo sí recuerdo muy bien, porque me acuerdo de medidas del compañero Aníbal Marrero, que yo las vi en mi comisión que se aprobaron favorablemente porque se rindieron informes positivos. De hecho, medidas en pro de los derechos de la mujer presentadas por la compañera Albita Rivera, las aprobábamos en mi comisión y no sólo se convirtieron en ley, sino que fue invitada la compañera Albita Rivera a la Fortaleza a la firma de la medida y allí el Gobernador Hernández Colón le entregó la pluma con la que había firmado la ley.

Así es que, así, a grosso modo, también me puedo estar acordando de medidas del compañero Rubén Berríos Martínez, como la de la conservación del Bosque de Piñones que se aprobó aquí en el Senado y que luego se quedó en la Cámara de Representantes. Lo que quiero es aclarar el récord para la historia, porque me parece que se está siendo muy injusto con los que fuimos Mayoría en el pasado y que hoy estamos en la Minoría en este Cuerpo. Y no voy a entrar en el debate de las medidas que han sido pirateadas, porque yo he sido víctima de proyectos de ley que, no sólo fueron pirateados estando yo todavía aquí en el Senado y habiéndolos presentado de nuevo, sino que algunos que ya eran ley, firmada por el Gobernador, se presentaron aquí de nuevo por compañeros de los que hoy son Mayoría Parlamentaria. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, ¿usted se levanta para solicitar los cinco minutos de rectificación?

SR. FAS ALZAMORA: Es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, pues se le reconocen los cinco minutos. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, es lamentable en este Senado, a estas alturas, escuchar argumentos de compañeros de la Mayoría que demuestran que no están pendientes a las expresiones de los compañeros que hablamos antes. Yo no he impugnado la acción, hablé de la deseabilidad. Yo no he dicho que los Senadores por acumulación no puedan tener iniciativa. Yo no le he impugnado la iniciativa, ni, inclusive, a los de Distrito. Hablo de la deseabilidad, que los de acumulación tenemos jurisdicción en todo

Puerto Rico y los de Distrito la deseabilidad es que le permitan esa iniciativa a los que representan, a los que el pueblo vota por ellos.

Así es que el compañero Aníbal Marrero, pues los diez minutos que escuchó, pues no escuchó mi discurso; escuchó la reacción de algunos compañeros. Y la mejor prueba, la mejor prueba y quien me da la razón es la contradicción que hay en los mensajes que habla la pasada Vicepresidenta, que me da la razón a mí y justifica porqué no aparece su firma en el proyecto muy bien radicado por el senador Carlos Pagán del Distrito de Mayagüez, pero para resolver un problema en el Distrito de Carolina, distinto a la posición que justifica el actual Vicepresidente que permitiría entonces que entre ustedes mismos se conviertan en un pirataje legislativo distrital. Y yo lo que dije fue la deseabilidad.

Si esta medida del compañero Quique Meléndez la hubiera firmado Enrique Rodríguez Negrón, Peña Clos, Lucy Arce, Charlie Rodríguez o Bobby Rexach, que son los Senadores por acumulación, yo no hubiera solicitado ninguna deseabilidad porque los de acumulación tenemos jurisdicción completa. Por eso compañero, Junior Pagán, el representante Junior González, el compañero García San Inocencio, es legislador por acumulación, pues puede hacerlo, o sea, esa es la distinción. No quiere decir que un senador de distrito no tenga iniciativa para atender asuntos que sean problemáticos para el país, pero cuando se trata de problemas de comunidad, la deseabilidad es que le permitan esa iniciativa o, cuando menos, se consulte, si con todo y esto el compañero Quique Meléndez en su forma diligente de trabajar, recibe una petición del Alcalde de Guánica como la recibió, y en vez de radicarlo solo, consulta con Bruno Ramos y con Modesto Agosto Alicea, tampoco hubiéramos estado exponiendo. Y lo que he dado es un consejo de deseabilidad que más problemas le va a causar a ustedes, la Mayoría Parlamentaria, que lo que nos puede causar a nosotros. Yo, solamente en mi Delegación, tengo tres senadores de distrito, ustedes tienen trece. Si a ustedes no le molesta eso, que por la versión del Senador de Bayamón, no les molesta, pero con la versión de la Senadora de Carolina, justificó porque, obviamente, si se lo hicieran en forma distinta como se lo hicieron, si les molesta, pues, resuelvan ese problema en el caucus, pero en ese sentido yo lo que he dado es un consejo aquí.

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabó el turno.

SR. FAS ALZAMORA: Pues, al finalizar y redondear, señor Presidente, quiero agradecer y reitero mi deseabilidad de que estas cosas se hagan con el consejo que le he dado a este Senado, que causó un debate totalmente innecesario, porque no escuchan los compañeros.

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores, ciertamente cuando se ocupa la Presidencia en este Cuerpo, no es llamado a participar en un debate, sin embargo, como Presidente del Cuerpo, debo velar porque el Reglamento del Senado en todo momento sea respetado y quiero llamar la atención a los compañeros de que nuestro Reglamento en lo absoluto requiere ninguna acción como la que se está exigiendo por algunos compañeros en sus turnos de debate. Todos somos Senadores y hemos juramentado iguales, y tanto valor tiene uno como otro, de Minoría y de Mayoría, y tanto valor tiene uno como de distrito o no de distrito, y en ese sentido un Senador puede radicar legislación que no afecte su distrito. Ahora, algunos compañeros están hablando de deferencia, eso es otro asunto, pero eso no está cobijado por el Reglamento del Senado de Puerto Rico, por lo cual, me gustaría que pudiéramos ceñirnos en la consideración de esta medida, en cuanto a lo que dice nuestro Reglamento y no en lo que cada uno cree que debe ser la relación entre compañeros Senadores que no está reglamentada y que es otro asunto de actitudes que cada cual debe asumir; pero todos somos Senadores y no hay ninguna limitación de que un compañero o compañera Senador pueda radicar legislación que incida en un distrito o en otro distrito.

Senador Portavoz de la Mayoría, usted cierra el debate. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pedir la aprobación de la medida, quiero agradecer las palabras del compañero Portavoz de la Minoría, Tony Fas Alzamora, y los compañeros Senadores que se han expresado. Pero hay que aclarar ciertas cosas. Los compañeros de la Minoría tienen que recordar, y si no lo saben, pues, se lo voy a decir ahora, este Senador ha estado relacionado con Vivienda desde el 1971 hasta el 15 de marzo de 1985 cuando a raíz del cambio de Administración, pues también fui despedido. Muchos, algunos de los alcaldes incumbentes en este momento en la Isla, fueron compañeros de trabajo en

el Departamento de la Vivienda. Algunos fueron directores regionales, como el de Moca, otros son presidentes de asambleas municipales, asambleístas, y hay una relación de amistad y hay una relación de compañeros de trabajo, profesional y se identifica este Senador con asuntos relacionados con Vivienda. Si los compañeros han hecho un estudio y un análisis de las medidas radicadas por este Senador que no son del Distrito, todas tienen que ver con Vivienda, en Utuado, en Guánica, hay otra más en Guánica; compañero Modesto Agosto Alicea, hay otra más en la Olla de los Zancudos allá en Guánica y hay una en Utuado, y todas son en solares, propiedad del Departamento de la Vivienda; y comisiones de vecinos de esas comunidades, alcaldes, amigos, ex compañeros de trabajo, se han acercado a este Senador para que intervenga en alguna gestión que han originado alguna medida legislativa. Y esa es la razón por la cual radicamos esta medida en Guánica. Y ya el señor Presidente aclaró el alcance de un Senador sea de distrito o sea por acumulación que, obviamente, pues, no tiene linderos físicos en nuestra Isla el trabajar como Senador. Y, obviamente, la diferencia que estriba en un Senador por acumulación y uno de distrito es que el Senador de distrito tiene que estar pendiente al detalle de la Administración de Gobierno en el distrito y de promover y provocar gestión legislativa que afiance la posición de bono en el distrito ante sus constituyentes.

Y el caso de este humilde Senador del Distrito de Guayama, yo quiero indicar que este Senador visitó en el cuatrienio pasado a su distrito setecientas setenta y siete veces, eso es más de 50 por ciento de los días que tiene el cuatrienio. Si otros no lo hacen, eso es responsabilidad de cada cual, Señor Presidente. Yo llevo un récord de visitas por cada municipio. Mensualmente lo actualizo y eso produjo y le puedo decir en cada pueblo cuántas veces y al pueblo que menos fui, fui 40 veces en 4 años. Y de ahí es que nacen todas esas medidas que por aquí pasan, relacionadas con título de propiedad, solares y vivienda en general. Ese es el origen y, obviamente, si se plantea una necesidad en otro distrito, pues, la atendemos, pero quiero ir más allá.

Esa medida se radicó el 15 de julio pasado, y en la relación de proyectos y resoluciones radicados en Secretaría que se circuló ese día, ahí se le informa a todos los veintiocho Senadores y se da conocimiento de que se radicó esa medida. Y desde ese momento los compañeros Senadores del Distrito de Ponce tenían la oportunidad de entrar y participar en el estudio de esa medida. Para eso es que se circula la relación de proyectos, resoluciones conjuntas y resoluciones radicadas en Secretaría, y hoy se han circulado tres Relaciones de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría. Eso hay que leerlo y viene una cuarta.

Y volviendo al caso de la Resolución Conjunta 304, ahí hay una estructura de madera vieja, un "polillal" donde hay unos cuantos libros que si están dentro de un "polillal", pues, me imagino que deben estar apolillados, como decimos por ahí. El Alcalde de Guánica necesita el título de propiedad del solar para poder conseguir los fondos y realizar la inversión que se necesita para construir la biblioteca para albergar los libros que van a dar servicio a los jóvenes y a la ciudadanía en general de esa comunidad de la Ensenada de Guánica. De eso es que se trata. Y los que han bregado con fondos federales saben que es necesario que el Municipio tenga el título de propiedad para poder invertir en ese solar. Y la Ley 166, que se aprobó aquí el año pasado, facultad al sindico a transferir libre de costo al Municipio de Guánica ese solar. Las personas que allí utilizaban esas facilidades como biblioteca, no está incorporada su asociación en el Departamento de Estado y es requisito indispensable para que el municipio pueda desembolsar fondos de resoluciones de barril de tocino allí consignadas. Y, obviamente, esta medida lo que persigue, para terminar, es transferir el título del síndico al municipio y, entonces, las personas interesadas en cómo se va a reconstruir, en cómo se va a administrar y en la deseabilidad de administrar, pues, que lo coordinen con la Asamblea Municipal y el Municipio de Guánica. Aquí no se está entrando en ese detalle, única y exclusivamente lo que se persigue es el traspaso del solar única y exclusivamente para reabrir el uso bibliotecario en ese estructura que está en ese solar. No es para ningún otro uso, y eso está establecido en la línea 5 de la página 2 de esta medida y me preocupa que algunos compañeros Senadores abogados, pues, estén diciendo que puede dársele otro uso porque eso faculta a la comunidad a recurrir al tribunal a parar cualquier uso que sea distinto a lo que establece esta medida.

Y, finalmente, me gustaría y me imagino o no encuentro cómo los compañeros Senadores pudieran justificar su actitud allá ante sus constituyentes de votarles a ellos en contra a la intensión de esta medida, Resolución Conjunta del Senado 304. No debo decírselo, pero se lo planteo. Cómo van a justificar su actitud ante su constituyentes de Guánica, porque nunca la defensiva es muy buena para nadie y mucho menos para un Senador.

Señor Presidente, haciendo estas aclaraciones, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido...

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Sin enmiendas. No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución Conjunta del Senado 309, titulada:

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a vender a sus ocupantes las unidades de vivienda marcadas con los números R-1-8, R-2-3, R-2-5, R-2-6, R-2-7 y R-2-9 en la Urbanización Town House (VBC-208) del municipio de Coamo, por el balance del principal de la deuda al momento de éstos descontinuar sus pagos, según instrucciones del Departamento de la Vivienda debido a vicios de construcción; y para ordenar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico a financiar dicha venta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución Conjunta de la Cámara 241, titulada:

"Para ordenar al Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda traspasar al Consejo de Titulares del Condominio La Puntilla en San Juan, por el precio de un (1) dólar, la titularidad del apartamento número 50 del Edificio E-1 de dicho Condominio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución del Senado 685, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno a los daños que están sufriendo actualmente los cuerpos de agua en Puerto Rico debido a derrames de combustibles incidentales y a que las agencias pertinentes revisen las leyes y multas vigentes para este tipo de acción negligente."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.
SR. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.
SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución del Senado 689, titulado:

"Para ordenar a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes, y de Salud y Bienestar Social que realicen un estudio conducente a identificar y determinar aquellas medidas, además de las establecidas actualmente, que puedan ser adoptadas a fin de minimizar el riesgo de lesiones o peligro a que se exponen los boxeadores."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.
SR. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución del Senado 791, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la licenciada Rosa Noemí Bell Bayrón, por su meritorio servicio público, particularmente, en ocasión de ser merecedora del premio Colegiada del Año, otorgado por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, en su Asamblea Anual 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.
SR. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? Estamos ante la Resolución del Senado 791, para felicitar a la licenciada Rosa Noemí Bell Bayron. ¿No hay objeción? Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución del Senado 792, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa felicitación a los integrantes del Equipo de Baloncesto de Puerto Rico por haber conseguido la medalla de plata en el Torneo de las Americas celebrado en Montevideo, Uruguay."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SR. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, después de "felicitación" insertar "del Senado de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "Americas" y sustituir por "Américas" acentuada.

En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "asi" sustituIr por "así" acentuada. La página 1, párrafo 4, línea 1, entre "calidad" y "talento" insertar "el". Estas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SR. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SR. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala al título de la medida. En la página 1, línea 1, tachar "le", en la página 1, línea 3, tachar "Americas" sustituir por "Américas" acentuada. Estas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución del Senado 794, titulada:

"Para expresar el más genuino reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a todos los médicos par celebrarse el día 7 de septiembre de 1997 como el "Día del Médico" en Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". En la página, línea 2, tachar "como". En la página 2, línea 7, después de "Cirujanos" insertar "de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "antiguo" y sustituir por "antiguas". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "al" y sustituir por "el". En la página 1, párrafo 4, línea 3, tachar "ademá" y sustituir por "además". En la página 1, párrafo 5, línea 1, tachar "sin número" separados y sustituir por "sinnúmero". En la página 2, párrafo 1, línea 2, entre "capacidad" y "talento" insertar "y". En la página 2, párrafo 3, línea 2, tachar "Día del Médico" y sustituir por el ""Día del Médico"" entre comillas. Estas son las enmiendas.

SR PRESIDENTE: A estas enmiendas ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar "par" y sustituir por "por". En la página 1, línea 2, tachar "con". Hasta aquí las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución del Senado 795, titulada:

"Para expresar las más sentidas condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia Rieckehoff por motivo del fallecimiento de Don Germán Rieckehoff Sampayo, líder del Olimpismo en Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, después de "Isla" insertar "Municipio".

SR. PRESIDENTE: Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Estamos en la 795, no?

SR. PRESIDENTE: Así es.

SR. FAS ALZAMORA: Que tiene que ver con las condolencias del fallecimiento de Don Germán Rieckehoff.

SR. PRESEIDENTE: Así es.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros habíamos radicado una resolución el mismo día, el número de la suya es primero que la nuestra, por lo tanto, lo propio es que se apruebe la suya. Sin embargo, quisiéramos solicitarle aquí en Sala a la Presidencia, como autor de la misma, de que se nos permita ser coautores a todos los Senadores, de tal forma que cuando se haga le pergamino, pues, pueda ir el nombre de todos los que constituimos el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Como autor de la medida, no tengo ninguna objeción, todo lo contrario, creo que debe ser una expresión unánime y que todos seamos coautores de la misma. Yo no tengo objeción. ¿Hay alguna objeción de algún compañero? No habiéndola, pues que se proceda a incluir a todos los miembros del Senado como coautores de esta Resolución.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, solamente para unas brevísimas expresiones con respecto a la Resolución, y es para, solamente, dejar el récord senatorial completo, respecto a un asunto que no se ha hablado en estos días, y que yo no lo he hablado a propósito, pero yo tengo que decir, porque si no los nietos de don Germán no me perdonarían que don Germán además de ser un puertorriqueño bueno y además de ser un gran deportista, fue un buen independentista toda su vida que defendió el derecho de Puerto Rico a su independencia. Yo sé que eso no lo hace ni más ni menos que ningún otro puertorriqueño, pero creo que debo dejarlo para récord.

SR. PRESIDENTE: Me parece que las figuras importantes de Puerto Rico, llega un momento que trascienden líneas partidistas y entiendo que el compañero lo ha querido dejar para récord, pero no creo que nadie aquí discrepe de que esa era la realidad de don Germán.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Si yo me muriera, yo espero que alguien diga aquí algún día que yo soy independentista, además de Senador; y por eso es que lo digo.

SR. PRESIDENTE: Yo espero poder decir que usted ha sido un gran puertorriqueño.

Compañera Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Agradecemos a todos los compañeros Senadores y Senadoras por haber participado en el Funeral de Estado, en las exequias fúnebres celebradas aquí en el Capitolio de Puerto Rico. Nuestro agradecimiento a todos los compañeros y compañeras.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 800, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de la Federación Puertorriqueña de Judo Categoría Infantil-Juvenil y a su entrenador Sr. Jorge F. Armada Sánchez, en ocasión de representarnos dignamente en la Novena Edición del Torneo Internacional Infantil-Juvenil de Judo, celebrado del 21 al 23 de agosto de 1997 en Hialeah, Florida."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA ARCE FERRER: Para que de apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 801, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a cinco Policías Municipales del Municipio de Guayama en ocasión de otorgárseles Medallas de Heroísmo y al Valor, en el Homenaje a realizarse por la Administración Municipal de Guayama el día 5 de septiembre de 1997 ."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que de apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Proyecto del Senado 343, titulada:

"Para adicionar el Capítulo 42 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de regular los programas de anualidades de organizaciones caritativas."

SR. PRESIDENTE: La medida ha sido llamada.
SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Jorge Santini.
SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida.
SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 37, titulada:

"Para expresar el más sentido pésame de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el fallecimiento de la Princesa Diana, de Gales."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.
SRA. ARCE FERRER: Para que de apruebe la medida sin enmiendas.
SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmienda, ¿alguna objeción?
Senador Berríos.
SR. BERRIOS MARTINEZ: Una sugerencia de enmienda, pero es de estilo.
SR. PRESIDENTE: Adelante.
SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, en el primer "Por Cuanto" en la segunda oración, es una cuestión más de estilo, ¿verdad? Hablé con la distinguida compañera, que diga "a los seres humanos les unen sentimientos y emociones".
SR. PRESIDENTE: Sí, porque eso de "flujo vital", eso como que...
SR. ARCE FERRER: Aceptamos la enmienda sometida por el senador Berríos Martínez.
SR. PRESIDENTE: Y bien, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SRA. ARCE DE FERRER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.
SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor senador Berríos.
SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo sugiero, presento una moción para que se envíe a Comisión para unas correcciones de estilo que son necesarias a la medida.
SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se retire la medida, se devuelva a la Comisión de Reglas y Calendario para que se realicen unas enmiendas que puedan mejorar la redacción de la misma, ¿hay alguna objeción?
SRA. ARCE FERRER: No hay objeción.
SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Es para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se regrese al turno de Mociones, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar sobre las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 804, 805 y 806, y para que se incluyan las medidas descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la señora Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para que se prepare un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. A la solicitud que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con su lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 804, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Noemí Pomales López por su dedicación al servicio público, laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Noemí Pomales López es ejemplo de dedicación y empeño para todo servidor público, en particular para aquellos que laboran en la Asamblea Legislativa. Esta humilde trabajadora nació un 15 de mayo en Fajardo. La segunda de cinco hijos habidos en el matrimonio de Don Diego Pomales García y Doña Mercedes López Meléndez. Doña Noemí estudió en su pueblo natal sus grados primarios, en la escuela Rafael Quiñones Pacheco. Posteriormente prosiguió sus estudios intermedios en la Escuela Jesús M. de Labra y se graduó del curso comercial de la Escuela Superior Central. Ya trabajando en la Oficina de Servicios Legislativos completó un Bachillerato en Administración Comercial.

La señora Pomales ocupó su primera posición en el servicio público en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, donde se desempeñó como oficinista taquígrafa. En 1963 comenzó a trabajar, en la que sería su casa hasta su retiro, la Oficina de Servicios Legislativos. Allí laboró en distintas capacidades y en varias de las divisiones de la oficina, llegando a conocer a profundidad tanto el funcionamiento de ésta como del proceso legislativo. Aún cuando brevemente durante algunos años se aventuró en la empresa privada, su llamado al servicio público era mayor, regresando en 1985 a la Oficina de servicios Legislativos hasta su jubilación en febrero de 1997.

Esta incansable mujer puertorriqueña dedicó humildemente la mayor parte de su vida al servicio de la Asamblea Legislativa. Sus compañeros de trabajo compartieron con ella el nacimiento de sus hijos: Isaí, Benjamín y Ruth Noemí, y posteriormente el de sus siete nietos. Su consideración hacia las demás personas siempre la ha destacado como un ser humano especial, muy querido por los que le rodean. Hoy, en esta nueva etapa de su vida y con la satisfacción de haber realizado un trabajo bien hecho, siendo digno ejemplo para otros, Doña Noemí se dedica de lleno a los que fueron sus pasatiempos en antaño, la guitarra, la costura y su iglesia.

El Senado de Puerto Rico rinde honor hoy a la Sra. Noemí Pomales por su dedicación a la Asamblea Legislativa durante treinta años de su vida, y así rinde homenaje también a los demás servidores públicos que como Doña Noemí constituyen el motor que da vida y pone en función la labor del Gobierno para su Pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Noemí Pomales López por su dedicación al servicio público laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forme de pergamino, deberá ser entregada a la Sra. Noemí Pomales en una actividad que se celebrará a esos efectos en la Oficina de Servicios Legislativos.

Sección 3.- Como constancia de este reconocimiento, copia de esta Resolución, también, deberá ser enviada a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 805, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Carmen B. Meléndez Latorre por su dedicación al servicio público, laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Carmen B. Meléndez Latorre es ejemplo para todo servidor público, en particular para aquellos que laboran en la Asamblea Legislativa. Esta siempre sonriente mujer, nació el 11 de noviembre de 1947 en Orocovis. La tercera de seis hijos habidos en el matrimonio de Don Luis Meléndez y Doña Carmen Latorre. Bruny, como le conocen sus seres queridos, se crió en Aguas Buenas. Allí cursó sus estudios primarios. Posteriormente su familia se mudó a Caguas, gradúandose Doña Bruny de escuela superior del Colegio Notre Dame, en dicho pueblo y siguiendo sus estudios en la Universidad de Puerto Rico de noche hasta que se casó.

La señora Meléndez comenzó a trabajar para el gobierno a los diecisiete años, viajando diariamente en guagua desde Caguas hasta San Juan para trabajar en el Departamento de Salud, Durante tres años se desempeñó en varios trabajos en el gobierno hasta que el 8 de enero de 1968 comienza en la Oficina de Servicios Legislativos. Desde entonces laboró continuamente en esta Oficina y allí sus compañeros de trabajo compartieron con ella y su esposo, Dulcidio Rodríguez, el nacimiento de sus tres hijos: Ricardo, Kevin y Omar, y posteriormente el de su nieta.

Esta dedicada hija, esposa, madre y trabajadora tiene una chispa que contagia a todos a su alrededor. También en su tiempo libre brinda alegría a grandes y chicos fungiendo como payasa. Su alma vivaracha se balancea con la seriedad y el sentimiento que pone en las canciones y poesías que escribe y su vocación para enseñar el catecismo en su iglesia.

El Senado de Puerto Rico rinde un homenaje a la Sra. Carmen B. Meléndez Latorre por su trabajo y dedicación a la Asamblea Legislativa durante treinta años de su vida, y así lo hace también a los demás servidores públicos que como Doña Bruny constituyen el motor que da vida y pone en función la labor del Gobierno para su Pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Carmen B. Meléndez Latorre por su dedicación al servicio público, laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada a la Sra. Carmen B. Meléndez Latorre en una actividad que se celebrará a esos efectos en la Oficina de Servicios Legislativos.

Sección 3.- Como constancia de este reconocimiento, copia de esta Resolución, también, deberá ser enviada a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 806, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Rosa Matos Alvarado por su dedicación al servicio público, laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Rosa Matos Alvarado es ejemplo de dedicación y empeño para todo servidor público. Esta callada, pero laboriosa mujer, nació un 30 de octubre en Barranquitas. La tercera de cinco hermanos habidos en el matrimonio de Don Santos Matos y Doña Monín Alvarado. Cursó sus grados primarios y secundarios en su pueblo natal, pero posteriormente se muda al área metropolitana donde adquiere un grado secretarial del Puerto Rico Junior College.

La señora Matos trabajó desde 1966 hasta mayo de 1997 en la Oficina de Servicios Legislativos. Allí sus compañeros con ella y su esposo, Francisco Acevedo, el nacimiento de sus tres hijos: Javier Francisco, Myrna y Orlando, así como el de sus cuatro nietos.

Esta dedicada hija, esposa, madre y abuela laboró para la Asamblea Legislativa de carácter contínuo desde el pool secretarial de la Oficina de Servicios Legislativos. Hoy día la señora Matos dedica su tiempo libre a labores cívicas con su iglesia y a disfrutar con sus nietos.

El Senado de Puerto Rico rinde honor a la Sra. Rosa Matos Alvarado por su dedicación a la Asamblea Legislativa durante treinta años de su vida, y así rinde homenaje también a los demás servidores públicos que como Doña Rosa constituyen el motor que da vida y pone en función la labor del Gobierno para su Pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Rosa Matos Alvarado por su dedicación al servicio público, laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada a la Sra. Rosa Matos Alvarado en una actividad que se celebrará a esos efectos en la Oficina de Servicios Legislativos.

Sección 3.- Como constancia de este reconocimiento, copia de esta Resolución, también, deberá ser enviada a los medio noticiosos del país para su información y divulgación.

Artículo 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.
SRA. ARCE FERRER: Para que se llamen las medidas.
SR. PRESIDENTE: Vamos a proceder con el Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluyen estas tres medidas.
Adelante, por favor, llámese la primera.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Caledario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 804, titulada:

"Para brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Noemí Pomales López por su dedicación al servicio público, laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.
SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 4, tachar "forme" y sustituir por "forma".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 7, tachar "servicios" en minúscula y sustituir por "Servicios". Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Caledario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 805, titulada:

"Para brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Carmen B. Meléndez Latorre por su dedicación al servicio público, laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, párrafo 2, línea 2, después de "salud" tachar la "," y sustituirla por un ".".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 806, titulada:

"Para brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Rosa Matos Alvarado por su dedicación al servicio público, laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, párrafo 2, línea 2, después de "Acevedo," sustituir la palabra "el" por "fueron partícipes del".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, a tenor con el Proyecto del Senado 70, que fue aprobado, con el cual se autoriza y ordena la creación de una Comisión Conjunta Permanente de la Asamblea Legislativa, cuya Comisión se denomina Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930, se disponía para el nombramiento de la designación de la Comisión, los miembros de la Comisión por parte del Senado de Puerto Rico, y es a esos efectos que traemos a la atención del señor Presidente del Senado la situación, para que se proceda a nombrar los miembros de la misma.

SR. PRESIDENTE: Como ya hemos finalizado el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a permitir el planteamiento que hace el compañero, y a esos fines vamos a designar los miembros del Senado a esa Comisión Conjunta: señor senador Jorge Santini Padilla, senadora Luisa Lebrón, senador Roberto Rexach Benítez, senador Kenneth McClintock Hernández, senador Sergio Peña Clos, senador Eudaldo Báez Galib, y senador Rubén Berríos Martínez.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Portavoz Alterna, hemos finalizado el Calendario.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Habiendo concluido, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 431, Proyecto del Senado 645, Proyecto del Senado 671; Resolución Conjunta del Senado 302, Resolución Conjunta del Senado 304, Resolución Conjunta del Senado 309; Resolución Conjunta de la Cámara 241; Resolución del Senado 685, Resolución del Senado 689; Resolución del Senado 791, Resolución del Senado 792, Resolución del Senado 794, Resolución del Senado 795, Resolución del Senado 800, Resolución del Senado 801; Proyecto del Senado 343; Resolución del Senado 804, Resolución del Senado 805 y Resolución del Senado 806; y que coincida con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas mencionadas por la Portavoz Alterna y que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Procédase con la Votación por lista.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 343

"Para enmendar los Artículos 39.030 y 39.100 de, y adicionar el Capítulo 42 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de regular los programas de anualidades de organizaciones caritativas."

P. del S. 431

"Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", a fin de autorizar al Secretario de Hacienda a otorgar licencias provisionales a través del Negociado de la Lotería a aquellos adquirientes de negocios con terminales de lotería para que puedan seguir operando con una licencia provisional mientras gestionan su propia licencia."

P. del S. 645

"Para enmendar el primer párrafo de la Sección 9 de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada, a fin de equiparar la dieta de los miembros de la Comisión de Derechos Civiles a la dieta mínima que perciben los miembros de la Asamblea Legislativa, según establecida en el Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

P. del S. 671

"Para derogar la Ley Núm. 313 de 15 de mayo de 1945 que creó la Comisión Legislativa Permanente."

R. C. del S. 302

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar, libre de costo, al Municipio de Corozal, dos (2) cuerdas de terreno, sitas en la barriada Aldea Sostre, específicamente un remanente que quedó en el Proyecto UM-74, en dicho Municipio, para que éste utilice el terreno para la construcción de facilidades recreativas y pasivas."

R. C. del S. 304

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar, libre de costo, al Municipio de Guánica el solar donde ubica el edificio de la Antigua Biblioteca Pública Comunal de Ensenada, identificado como solar J-11 del Proyecto El Batey (CRUV 10-59), con el propósito de reabrir dicha Biblioteca."

R. C. del S. 309

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a vender a sus ocupantes las unidades de vivienda marcadas con los números R-1-8, R-2-3, R-2-5, R-2-6, R-2-7 y R-2-9 en la Urbanización Town House (VBC-208) del municipio de Coamo, por el balance del principal de la deuda al momento de éstos descontinuar sus pagos, según instrucciones del Departamento de la Vivienda debido a vicios de construcción; y para ordenar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico a financiar dicha venta."

R. C. de la C. 241

"Para ordenar al Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda traspasar al Consejo de Titulares del Condominio La Puntilla en San Juan, por el precio de un (1) dólar, la titularidad del apartamento número 50 del Edificio E-1 de dicho Condominio."

R. del S. 685

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que realice una investigación en torno a los daños que están sufriendo actualmente los cuerpos de agua en Puerto Rico, debido a derrames de combustibles incidentales y a que las agencias pertinentes revisen las leyes y multas vigentes para este tipo de acción negligente."

R. del S. 689

"Para ordenar a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Salud y Bienestar Social que realicen un estudio conducente a identificar y determinar aquellas medidas, además de las establecidas actualmente, que puedan ser adoptadas a fin de minimizar el riesgo de lesiones o peligro a que se exponen los boxeadores."

R. del S. 791

"Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la licenciada Rosa Noemí Bell Bayrón, por su meritorio servicio público, particularmente, en ocasión de ser merecedora del premio Colegiada del Año, otorgado por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, en su Asamblea Anual 1997."

R. del S. 792

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más calurosa felicitación a los integrantes del Equipo de Baloncesto de Puerto Rico por haber conseguido la medalla de plata en el Torneo de las Américas celebrado en Montevideo, Uruguay."

R. del S. 794

"Para expresar el más genuino reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los médicos, por celebrarse el día 7 de septiembre de 1997 el "Día del Médico" en Puerto Rico."

R. del S. 795

"Para expresar las más sentidas condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia Rieckehoff por motivo del fallecimiento de Don Germán Rieckehoff Sampayo, líder del Olimpismo en Puerto Rico."

R. del S. 800

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de la Federación Puertorriqueña de Judo Categoría Infantil-Juvenil y a su entrenador Sr. Jorge F. Armada Sánchez, en ocasión de representarnos dignamente en la Novena Edición del Torneo Internacional Infantil-Juvenil de Judo, celebrado del 21 al 23 de agosto de 1997 en Hialeah, Florida."

R. del S. 801

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a cinco Policías Municipales del Municipio de Guayama en ocasión de otorgárseles Medallas de Heroísmo y al Valor, en el homenaje a realizarse por la Administración Municipal de Guayama el día 5 de septiembre de 1997."

R. del S. 804

"Para brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Noemí Pomales López, por su dedicación al servicio público laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa."

R. del S. 805

"Para brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Carmen B. Meléndez Latorre por su dedicación al servicio público laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa."

R. del S. 806

"Para brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Rosa Matos Alvarado, por su dedicación al servicio público laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 343 y 671; la Resolución Conjunta del Senado 309; las Resoluciones del Senado 685, 689, 791, 792, 794, 795, 800, 801, 804, 805 y 806 y la Resolución Conjunta de la Cámra 241, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

El Proyecto del Senado 645 y la Resolución Conjunta del Senado 302, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Rubén Berríos Martínez.

Total 1

El Proycto del Senado 431, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:
Modesto Agosto Alicea y Rubén Berríos Martínez.

Total 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:
Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 304, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 8

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar a la relación de medidas radicadas en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de la señora Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 688
Por los señores Meléndez Ortiz e Iglesias Suárez:

"Para declarar la segunda semana del mes de octubre de cada año, como "Semana de la Medicina Nuclear" en Puerto Rico."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 689
Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el apartado (1) del inciso (c) y se añada un apartado (4), al inciso (c) del Artículo 8.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991 conocida como "Ley de Municipios Autónomos."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 690
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 18 y adicionar el Artículo 19-A a la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como "Ley para de la Protección de la Propiedad Vehícular" a los fines de aumentar la pena establecida por el delito de apropiación ilegal de vehículos; tipificar como delito menos grave la posesión de herramientas o instrumentos para la apropiación ilegal de vehículos de motor y establecer la pena."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 792
Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa felicitación a los integrantes del Equipo de Baloncesto de Puerto Rico por haber conseguido la medalla de plata en el Torneo de las Americas celebrado en Montevideo, Uruguay."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 801
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a cinco Policías Municipales del Municipio de Guayama en ocasión de otorgárseles Medallas de Heroísmo y al Valor, en el Homenaje a realizarse por la Administración Municipal de Guayama el día 5 de septiembre de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 802
Por el señor Bhatia Gautier:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Exalumnos del Colegio San José de Río Piedras en ocasión de celebrar su quincuagésimo aniversario."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 803
Por el señor Bhatia Gautier:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio San José de Río Piedras en ocasión de celebrar su sextuagésimo aniversario."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 275
Por el señor Misla Aldarondo:

"Para enmendar el Artículo 7.05 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990 según enmendada, a los fines de permitir a aquellos miembros del Consejo General de Educación que sean maestros del salón de clases en el Departamento de Educación o cualquier entidad pública devengar las dietas por su participación en reuniones del Consejo sin que ello constituya paga adicional o compensación extraordinaria para los efectos del Artículo 177 del Código Político."
(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 435
Por el señor Misla Aldarondo:

"Para enmendar los Artículos 2 y 5A de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta el oficio de técnicos y mecánicos automotrices en Puerto Rico, a los fines de revisar la composición de la Junta Examinadora, así como aclarar el Artículo 5A; y establecer vigencia."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 521
Por el señor Misla Aldarondo:

"Para enmendar el Artículo 24 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a los fines de modificar el método de pago de derechos de radicación de los planos de construcción y aumentar el costo del arancel de dos (2) a cinco (5) dólares por cada mil (1,000) dólares o fracción de mil (1,000) dólares del costo estimado de la obra; y para que los recaudos por este concepto ingresen en el Fondo Especial de la Administración de Reglamentos y Permisos."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES, Y DE HACIENDA)

P. de la C. 583
Por el señor Misla Aldarondo:

"Para enmendar el Artículo 29 de la Ley Núm.76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a los fines de aumentar de cien (100) a doscientos (200) dólares el límite mínimo de las multas administrativas que se pueden imponer por la violación o incumplimiento de cualquier restricción, reglamento u orden adoptada en virtud de las facultades que ésta y otras leyes le confieren a la Administración de Reglamentos y Permisos."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 632
Por el señor Figueroa Costa:
"Para enmendar el Artículo 213 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de influencia indebida."
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 633
Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 208 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de archivo de documentos falsificados."
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 634
Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 253 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de alteración del texto de un proyecto o resolución."
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 659
Por la señora Rivera Ramírez:

"Para enmendar el Artículo 4.10 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de extender de sesenta (60) a noventa (90) días el período de tiempo impuesto a la Oficina de Etica Gubernamental para el examen y estudio de los informes de situación financiera."
(ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 819
Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de once mil (11,000) dólares de fondos no comprometidos para ser transferidos al Hospital General de Castañer, Inc. para la adquisición de una ambulancia y proveer el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 824
Por el señor Nieves Román:

"Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil (10,000) dólares previamente asignados al Equipo de Baloncesto Los Capitanes de Arecibo mediante la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos al Equipo de Volleyball Las Capitanas de Arecibo para gastos de funcionamiento."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 825
Por la señora Juarbe Beníquez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para gastos de operación del Hogar de Envejecientes Hilos de Plata del Municipio de San Sebastián; y autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 826
Por la señora Juarbe Beníquez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para la adquisición de materiales y equipo que se utilizará para el Centro de Deambulantes de dicho municipio; y autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 827
Por la señora Juarbe Beníquez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para la compra de mamparas plásticas que se instalarán en la Escuela Bucarabones del Municipio de Las Marías; y autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 829
Por la señora Juarbe Beníquez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ayudar a costear los gastos de pasaje, hotel y comida de los niños que participarán en el encuentro Cubano Boricua Infantil Latinoamericano de Baloncesto; y autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de Ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 804
Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Noemí Pomales López por su dedicación al servicio público, laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 805
Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Carmen B. Meléndez Latorre por su dedicación al servicio público, laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa."
(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta relación de proyectos de Ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 806
Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para brindar un merecido reconocimiento a la Sra. Rosa Matos Alvarado por su dedicación al servicio público, laborando durante treinta años para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la delegación minoritaria.
SR. FAS ALZAMORA: Sí. Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Fas Alzamora.
SR. FAS ALZAMORA: Mañana, partiendo desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.) desde la Funeraria Buxeda, sale la comitiva fúnebre con las cenizas de don Germán Rieckehoff Sampayo hacia el Albergue Olímpico, donde a las diez y media (10:30 a.m.) habrá un acto ceremonial de despedida. Yo hago la moción a los efectos de que se nombre una comisión oficial del Senado de Puerto Rico para que asista a esa última ceremonia donde se depositarán en los terrenos del Albergue Olímpico las cenizas de quien en vida fuera don Germán Rieckehoff Sampayo.
SR. PRESIDENTE: Acogemos la solicitud del compañero. Estoy seguro que no hay objeción de parte de los miembros de este Senado. Quisiera solicitarle al senador Kenneth McClintock Hernández, que dirija esta delegación que estará compuesta de los siguientes compañeros, además del senador McClintock Hernández; el senador Fas Alzamora, la senadora González Vda. de Modestti, la senadora Carmín Berríos y el senador Rubén Berríos Martínez, de manera que tendríamos cinco compañeros senadores. Voy a pedirle al senador McClintock que se comunique con los integrantes de esta Comisión Especial para que coordinen la llegada de la delegación y puedan representar al Senado de Puerto Rico y le transmitan mis excusas a doña Irma y a la familia de no poder acompañarle en el día de mañana.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senadora Portavoz Alterna.
SRA. ARCE FERRER: Habiendo concluido con todos los asuntos del Calendario del día de hoy, se solicita que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes 8 de septiembre a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).
SR. PRESIDENTE: A la moción de que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes 8 de septiembre a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), ¿alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
4 DE SEPTIEMBRE DE 1997

MEDIDAS **PAGINA**

Nombramiento del Lcdo. Héctor Jaime Conty Pérez
Juez Superior . . . . . 6856 - 6858

Nombramiento del Lcdo. Roberto Huertas Infante
Fiscal Auxiliar II . . . . . 6858 - 6859

Nombramiento de la Sra. Maribelle Marrero Vázquez
Miembro de la Junta de Calidad Ambiental . . . . . 6859 - 6861

Nombramiento de la Lcda. Leticia Pabón Ortiz
Fiscal Auxiliar II . . . . . 6861 - 6862

Nombramiento del Hon. Carlos Soler Aquino
Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones . . . . . 6863 - 6865

PS 431 . . . . . 6867 - 6869

PS 645 6869

PS 671 . . . . . 6869 - 6870

RCS 302 6870

RCS 304 . . . . . 6870 - 6882

RCS 309 6882

RCC 241 6882

RS 685 . . . . . 6882 - 6883

RS 689 6883

RS 791 6883

RS 792 . . . . . 6883 - 6884

RS 794 6884

MEDIDAS **PAGINA**

RS 795 . . . . . 6885 - 6886

RS 800 6886

RS 801 6886

PS 343 . . . . . 6886 - 6887

R Conc. C 37 6887

RS 804 . . . . . 6891 - 6892

RS 805 6892

RS 806 6892